

DIARIO DE



BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.

En esta ciudad, al mes, 10 rs.—Fuera, trimestre, 48 rs.—Francia id., 60 rs.—Núm s sueltos 6 cs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Zacarias Profeta y Santa Isabel, Padres del Bautista.

CUARENTA HORAS.—Concluyen en la iglesia de la Congregacion de Nuestra Señora de la Esperanza: se descubre a las siete y media de la mañana y se reserva a las cinco y media de la tarde.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Nuestra Señora de las Nieves, en San Justo.

Cuarto menguante á 1 hora y 6 minutos de la madrugada.

Dia.	Horas.	Term.	Baróm.	Vientos y atm.	Sol.	H. M.
4	7 m.	12	4 32 10	E. cub.	Sale 6 h. 53 m. m.	Meri. 12
	2 t.	15	6 32 10	E. semicub.		Relo. 11 44
	10 n.	13	32 10	Nub.	Se pone 5 h. 5 t.	

Orden de la plaza del 4 de noviembre.—Servicio para el 5.

Jefe de dia, D. Estéban Lloret, segundo comandante graduado, capitán del batallon de cazadores de Figueras.—Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Príncipe.—Hospital, idem.—Teatros, idem.—El brigadier, sargento mayor, José María Rajoy.

Barcelona.

Correo de Barcelona. Con el epigrafe: *Francia y el imperio*, reseña en un primer artículo los actos que elevaron á Napoleon Bonaparte á la dignidad de emperador de los franceses hace cincuenta años. Espone que la revolucion del diez y ocho brumario, fué seguida por la inmediata proclamacion del gobierno consular del 7 de febrero de 1800, y no obs-

Espectáculos.

Teatro Principal.—Bajo la direccion del maestro D. Vicente Bonetti. La ópera en tres actos música del maestro Verdi; Luisa Miller. Cuyo desempeño está confiado á las señoras Jullienne, Rambosio y Fossa y los Sres. Irfre, Ardabani, Manfredi, Venturi y Rauret.—Entrada 4 rs A las siete.

Nota. Los Sres. que tengan pedidas localidades para la funcion de esta noche, se servirán pasar á recogerlas en la Administracion de este teatro, de once á una de la tarde.

Gran teatro del Liceo.—Funcion extraordinaria núm. 36. — Dará principio con la brillante fantasia sobre motivos españoles, dedicada á S. M. la Reina D.^a Isabel II, por D. J. A. Geavert. Seguirá la zarzuela en 3 actos, letra de D. Ventura de la Vega y música de D. Francisco Asenjo Barbieri, titulada, Jugar con fuego. La direccion ha estado confiada en la parte de deciamacion al primer actor y director D. Ceferino Guerra, y en la de música al compositor español D. Mariano Soriano Fuertes. La aplaudida miscelánea de bailes nacionales, por el cuerpo de baile.—Entrada general, 3 rs. A las siete.

tante el ascendiente que Napoleón adquirió inmediatamente en él por su genio y sus triunfos militares, la forma del gobierno continuó siendo constitucional y republicana. Dos años después la nación francesa eligió cónsul vitalicio á Napoleón Bonaparte por 3.568.886 votos y el 2 de agosto de 1802 apareció un senado-consulta, en el cual se decretaba que el pueblo francés había nombrado y el senado proclamado á Napoleón Bonaparte cónsul vitalicio, y que una estatua de la paz, atestiguaría á la posteridad la gratitud de la patria. En 1804 el código civil fué terminado, y el duque de Englien murió fusilado en los fosos de Vicennes. Algunos dias despues mensajes de los colegios electorales exhortaron al primer cónsul á perpetuar en su propia familia el poder que había recibido de la nación. Fouché, impelido por su ambicion, había puesto en movimiento la máquina de la policia y la influencia del gobierno en la legislatura, y todo lo que faltaba era inducir al senado á proponer al restablecimiento de la monarquía. Cambaceres como presidente de este cuerpo fué consultado y su opinion fué contraria á la medida. El senado instigado por Fouché aprovechó la primera oportunidad para hacer la propuesta en forma extra-oficial. Napoleón entretanto afectaba deliberar el asunto y convirtió su atención al efecto que produciría esta revolución imperial en el ejército y en las potencias, con las que estaba en paz. Respecto al ejército y de las grandes ciudades de Francia recibió las mas enérgicas declamaciones en favor del restablecimiento de la monarquía hereditaria.

Diario de Cataluña. Escribe del *Progreso*. ¿De cuál progreso me habláis? pregunta. ¿Es del que realizan los pueblos cuando á la voz de sus tribunos marchan sobre sus gobiernos, hollando á su paso las leyes é instituciones antiguas, dejando cual otra Medea el camino que recorre sembrado de los miembros palpitantes de los hijos de sus entrañas, la autoridad, la religion, el respeto á lo pasado, la tal cuál felicidad presente, la confianza en el porvenir? ¿Es del progreso francés bajo *Mirabeau* ó *Ledru-Rollin*, del romano bajo *Mazzini*, del piamentés bajo *Gioberti*? ¿De ese progreso, que se cifra en derechos para el pobre pueblo y se resume y termina su poder sin límites para la muchedumbre, ó para los *Clorios* y *Robespierres* que en su nombre mandan, porque la muchedumbre cuando una vez ha olfateado la sangre ó el incienso, es un mónstruo que solo reconoce por amo á los que personifican sus vicios brutales y sus instintos de destruccion? El *Diario de Cataluña* lo tiene por un decidido retroceso, por un paso de gigante dado en la ruta de la perdicion. Tras de *Mirabeau*, *Robespierre*, añade; tras de un 24 de febrero, un 21 de junio. La autoridad, base del órden civil, es una cosa santa, prosigue. Dios no la ha dejado á merced de los hombres; se la ha reservado para marcar con el sello de sacrilegos á los que la violan ó la profanan, ó de cualquiera modo trafican con ella; existe encarnada en un órden de cosas, si este órden se halla estatuido por la ley y apoyado por la costumbre, y si es de restaurarse ó refundirse lo que pocas veces sucede, se refugia en la visible intervencion de la Providencia. Si se habla de ese progreso, lo detesta, lo abomina; pero si se le habla de ese otro progreso que se cifra en eliminar abusos del régimen civil, en simplificarlo y perfeccionarlo, en tal caso es progresista.

Presente. Sobre el artículo de la *siembra del arroz* que hace algunos dias apareció en la *Revista de agricultura*, publicada por el Instituto agrícola catalan de San Isidro, el cual tiene por objeto preparar el ánimo del gobierno para que no se prohíba la siembra del arroz que este año ha empezado á ensayarse en el término del Hospitalet, espone el *Presente* que su autor se apoya en algunos párrafos de una Memoria sacada del *Journal des Debats*, y que las razones sacadas del periódico francés tienden únicamente á probar que la cosecha del arroz produce inmensos beneficios y mejora considerablemente las tierras dedicadas á su cultivo, sin que se lea una sola línea que tenga relacion con la higiene pública que debería en esta cuestion desempeñar el papel principal, por mas que la *Revista* la considere de tan poca importancia que no vale la pena de mencionarse. El *Presente* no es de la misma opinion. Dice que la mayor parte del artículo del señor I. A. versa sobre noticias de apartadas comarcas para probar lo que el *Presente* contradice sin apoyarse en otros datos que los que dice suministrarle el mismo Principado. En el pueblo de Cambrils, provincia de Tarragona por ejemplo, de algunos años á esta parte se dedican al cultivo del arroz, por ese nuevo método, renovando con frecuencia el agua de los arrozales en todo lo que permite el terreno y no por esto deja de haber todos los años un considerable número de personas atacadas de calenturas intermitentes que solo proceden, á su ver, de los arrozales. Espresa saber el *Presente* como la *Revista* que el cultivo que se ha ensayado en el Hospitalet es enteramente diferente del que se hace en Valencia, pero esa diferencia no impide que las calenturas intermitentes que han reinado y reinan en el Hospitalet, sean análogas á las que únicamente dominan en los pueblos que riega el Júcar. Y entiende que el deterioro de la barrilla que se cosecha en el Hospitalet, procede principalmente del exceso de aguas estancadas.

Ayer fué conducido á la última morada el señor D. Ignacio Carbó y Roig, natural de Ribas, provincia de Tarragona, de edad de setenta y dos años, primer médico que fué de la armada de Vera-Cruz, antes de la independencia de esta provincia. En el año 1821, cuando Barcelona se hallaba afligida por la epidemia, el señor Carbó fué invitado por la Junta de Sanidad, para que asistiera á los enfermos de la fiebre amarilla, prestando en aquella época los mas importantes servicios. En el dia era vocal de la Junta de Sanidad. Anteriormente individuo de la Junta de la nacional Casa de Caridad, de cuyo piadoso establecimiento habia sido siempre uno de los mas decididos protectores. Por esto la actual Junta, procediendo con un celo que la honra, envió en la mañana de ayer el coche fúnebre de lujo á la casa mortuoria, y mas de doscientos cincuenta niños de ambos sexos, para que, todos ellos con velas encendidas, precedidos por los capellanes de la casa y un señor vocal de la misma, acompañasen el cadáver. Al llegar este al Cementerio, y depositado que fuera en la capilla, un coro de niños y niñas con la música del propio establecimiento, cantó un responso general, que fué acompañado de las devotas preces de todos los circunstantes.

—Tenemos á la vista el programa de las funciones que se disponen en la ciudad de Balaguer para los dias 8, 9 y 10 del actual, en obsequio de la sagrada imágen del famoso Santo Cristo que se venera en la iglesia del propio nombre. La parte de los festejos religiosos se distinguirá por lo escogido de la orquesta, por la asistencia del Ayuntamiento y autoridades, y por la reputacion de los oradores, que son el Dr. D. Antonio Palau, canónigo de Tarragona, el Dr. D. Miguel Oro, custodio del santuario, y el R. P. F. José Oro.—Habrá además iluminación general en la ciudad, fuegos artificiales, bailes de entoldado y otras diversiones, entre ellas, la salida de los gigantes, enanos, danzas, paloteo y comparsas.—Tambien habrá gran procesion; se espondrán á la pública veneracion las santas espinas, y se repartirá una sopa á los pobres.

—Anteayer fueron robadas varias alhajas de una casa de la Barceloneta. De algun tiempo á esta parte se observa que van en aumento los robos de habitaciones, siendo notable la audacia con que se fracturan algunas cerraduras bastante recias, y que no deben ceder con facilidad á los esfuerzos de los ladrones.

—Ayer tarde debió tener lugar en el salon de Ciento de las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Corregidor, una reunion de los señores propietarios de las huertas y bajos de San Beltran y de las tierras situadas á la izquierda de la Fontrobada, con objeto de escogitar los medios de evitar las inundaciones que los últimos aguaceros han causado en aquellos terrenos, ocasionándose á sus dueños perjuicios de mucha consideracion. Sabemos que la asistencia de las personas invitadas fué bastante numerosa.

—El modo como se ha anunciado la corrida de novillos que debe darse el domingo por una Sociedad de aficionados, ha hecho creer á gran número de personas que la entrada seria pública, mediante el derecho de comprar billete de entrada; idea que creemos completamente equivocada.—Ayer debia haber en la plaza corrida de ensayo. Los pocos espectadores que han concurrido á las últimas pruebas han quedado complacidos de la serenidad y arrojo de los noveles lidiadores.

Tarragona 3 de noviembre.

En la Gaceta de Madrid ha venido el nombramiento de gobernador de Logroño en favor del señor D. Rafael Humara que lo era de esta provincia, viniendo á esta el que lo es de la de Gerona. Veinte y dos meses ha ejercido el mando el señor de Humara, pudiendo decir de él que todas las clases de la sociedad y poblaciones de su dependencia hacen mil elogios de la afabilidad y recto proceder en todos sus actos gubernativos.

—A las diez y media de la mañana de ayer fué sacado de la capilla despues de cuarenta y ocho horas de estar en ella, el reo sentenciado á la última pena por la muerte dada al alcalde de Ciurana, y junto con su cómplice condenado á presenciar el suplicio atado á una argolla en el patíbulo, salieron de la cárcel montados en asnos y precedidos de la Congregacion. El primero vestia ropa negra y birrete del mismo color, y la palidez de su semblante daba bien á comprender las angustias que en su corazon sentia por el trance fatal que por momentos se iba acreando. El segundo vestia el traje de los hombres del campo, y su color

sonrosado, su cabeza erguida, el sonris que mas de una vez divagó por sus labios, y el esmero con que se habia peinado, dejaban comprender que no se hallaba poseido de los sentimientos que á otro cualquiera hicieran abatir por la afrenta que iba á cubrir su nombre de infamia.

Una multitud inmensa ocupaba las afueras de la puerta de San Francisco, punto en donde se elevaba el catafalco; á las once llegaron los reos, y despues de haber sido puesto á la argolla el uno, fué sentado á la banqueta el otro, que á los pocos momentos era ya cadáver. La misma falta de recato manifestó el que estaba condenado á la pena inmediata, puesto que hasta en la argolla miraba á una y otra parte, siendo acompañado despues por un piquete de tropa á la cárcel para ser conducido luego al presidio á que se le destine.

La vindicta pública ha quedado satisfecha. ¡ Dios haya perdonado al que ha sufrido el último rigor de aquella!

MEDIOS DE COMUNICACION.

Nuestras carreteras y en particular la de Barcelona á la frontera de Francia.

Hemos dicho en el anterior artículo que, sin las azarosas circunstancias que ha atravesado la España de medio siglo á esta parte, seria incomprensible el estado actual de nuestras carreteras, careciendo de puentes, con inmensas y peligrosas cuestras que poco ó nada se ha hecho para suavizar, y con un piso tan mal consolidado, que una lluvia de pocas horas basta para hacerlas intransitables. Para que los estrangeros que lean estos artículos no puedan atribuir semejante estado de cosas á incapacidad, poco patriotismo ú otros motivos menos nobles de los gobiernos que se han sucedido, hemos pasado una rápida revista á las causas principales que, produciendo nuestros quebrantos, nos han impedido tomar la parte que nos corresponde en el progreso europeo, pues que para los españoles, el escozor aun vivo de sus llagas nos habria escusado su recuerdo.

No queremos decir con esto que no se hubiese podido hacer mas para aquel objeto de primera necesidad, ni que á veces se haya dejado de invertir en él sumas de consideracion. Lo que no deja lugar á duda es que, á pesar de las cantidades gastadas, á pesar de los buenos deseos manifestados en las repetidas órdenes que se han dado, no se ha logrado un resultado satisfactorio.

No es el clima, como algunos han querido suponer, un obstáculo sério para ello, porque difiere poco del de la Francia en su Mediodía, y la colonia de Argel cuenta buenas carreteras al igual de su metrópoli. Buenas las tiene tambien generalmente la Italia y su clima tampoco difiere mucho del nuestro. El motivo principal de nuestro atraso, opinamos es muy sencillo; y decimos mas, que sin ponerle el oportuno correctivo, tenemos por imposible que se lograse nunca obtener ni aun carreteras regulares.

Lo que le sucede al que viste un buen traje que no cuida, al propietario que no recompone el tejado de su casa, acontece á la España en sus vias de comunicacion. Falta una continua vigilancia que no permita que un solo punto se deteriore, sin que reciba su inmediata recomposicion. Les falta, en una palabra, una buena institucion de peones camineros, de hombres prácticos en la materia, de hombres que teniendo siempre á su cuidado el mismo trecho, lleguen, por decirlo así, á encariñarse con él, como el ginete con su montura. En vano se harán firmes de algunas leguas, en vano se colocarán en varios puntos brigadas de operarios mas ó menos crecidas; á los dos, á los cuatro meses habrá un pequeño hoyo que no será inmediatamente rellenado, y no haciéndose entonces, á los quince días habrá un gran bache, y al cabo de pocos meses un punto intransitable.

Estamos convencidos de que nadie debe sentir mas la falta de la institucion de peones camineros que el distinguido cuerpo á cuyo cargo corre la direccion de carreteras. ¿Cómo hemos de suponer, ni aun remotamente, que le son desconocidos los medios que las otras naciones ponen en planta para obtener buenos caminos? La carencia de entendidos operarios frustra los planes mejor concebidos de cualquier fabricacion, y á este motivo sin duda, unido á la frecuente escasez de recursos, debe atribuirse principalmente que los conocimientos facultativos de los señores ingenieros civiles, de que por otra parte han dado muestras en al-

gunas importantes obras realizadas en nuestro mismo Principado, no hayan producido aun en el punto que nos ocupa los buenos resultados que prometen sus talentos.

Opinamos que establecidos los peones camineros convendria enviar un número regular de ellos á los departamentos franceses limítrofes, para que trabajando en sus caminos algunos meses, nos traigan las buenas prácticas, la regularidad, la perseverancia que alli se observa, y obtengamos ponernos de repente y sin necesidad de tanteos en el alto grado de perfeccion á que han llegado nuestros vecinos.

De este modo viéramos desaparecer algunas operaciones rutinarias que ahora se practican en la conservacion de las carreteras, pasando á ser un arte lo que solo es un empirismo. ¿Cómo veríamos entonces que, por ejemplo, en el trozo de dos leguas que se está reparando, ó por mejor decir construyendo, de la parte de acá de la Junquera se empleáran en la formacion de su firme gruesos cantos rodados, sin haberlos fracturado antes, verificando acá y acullá esta operacion sobre el mismo firme, se dejase de pasar el rodillo compresor sobre la superficie convexa que forma despues la capa de grava regular, y no se desterrára la tierra que para aplanarla vimos empleada? Esto da lugar en seguida á la formacion de carriles, á bajarse el camino en el centro, á la detencion de aguas pluviales y al cabo de algunas grandes lluvias, á un pronto deterioro. ¿Cómo seria posible que con la creacion de dicho cuerpo, se llegase nunca á ver un trozo de carretera como el de Mataró á Caldetas, en el que se experimentan en pleno siglo XIX todas las fatigas del tormento? Renunciamos á su descripcion, no confiando poder acercarnos á la verdad: si la hiciéramos, nos creerian exagerados los que no lo han recorrido, y nos hallarian pálidos los que han sufrido los vaivenes y sacudidas, el oleaje que cual si navegara en el vecino golfo en tiempo borrascoso, experimenta alli el condolido viajero.

Organizándose el cuerpo de peones camineros y con una suma anual señalada para los correspondientes materiales, aumentaría una partida fija en el presupuesto general para este ejército de la paz, pero en el término medio de una série de años, resultaria una señalada economía, pues con el método observado hasta el presente, tiene que procederse casi á la construccion total de las líneas, cuando, como sucede en el dia, el gobierno oyendo las quejas de los pueblos quiere poner remedio, y ordena la recomposicion que se está practicando en diferentes puntos.

Lo que la guardia civil ha hecho con general aprobacion del público, para la conservacion de la seguridad de las carreteras, debe hacerlo un buen cuerpo de peones camineros para mantenerlas en buen estado.

¿Hay acaso nadie que pueda calcular con certeza cuánta pérdida de riqueza nacional ocasiona diariamente el aumento que han de tener nuestras conducciones terrestres por la escasez de carreteras ó por lo costoso del arrastre en las que poseemos? ¿Quién no se pasma al ver esas moles de ganado, de ocho á doce caballerías de crecido valor, indispensables para arrastrar un carruaje, cuando al cabo de pocas leguas ve otro casi de igual capacidad tirado sin esfuerzo por tres ó cuatro animales de escaso precio? ¿Cuál es el deterioro que comparativamente sufren los coches, cuál su duracion, cuál sus gastos de recomposicion? ¿Puede nadie saber, ni aun apróximadamente, cuánta mayor fuerza debe emplearse obteniendo menores resultados, para la agricultura, para la industria, para el comercio interior, el mas provechoso y el mas seguro que una nacion tiene, no estando sujeto á las crisis que á menudo aquejan al extranjero? ¿Qué perjuicios ha ocasionado á los adelantos de la industria, cuánta mayor proteccion necesita para hallarse aun en inferior condicion que la estrangera, cuánto aumenta esto los gastos de todos los productos y por consiguiente disminuye su verdadero valor?

Ademas de causar los mismos daños económicos que el mal estado de los caminos, la falta de puentes, que tambien debemos lamentar, envuelve una cuestion de humanidad. Por esto su trascendencia es infinitamente superior, y consideramos no puede diferirse por mas tiempo la adopcion de una medida que evite los peligros que hasta ahora experimentan á menudo las vidas de los viajeros.

En 1814 cuando regresó el rey Fernando de su cautiverio, entró en España por Cataluña. Grandes lluvias que habian sobrevenido hicieron difícilísimo el paso del Fluviá, que se

atravesada en Biscara. El mariscal Suchet, que vino á caballo escoltando cortesmente á S. M. hasta el lado de acá del río, lo atravesó vestido de grande uniforme, lo propio que su E. M. corriendo los mayores riesgos. Un número considerable de hombres sostuvo el coche del Rey, que por fortuna pasó sin avería. Caudalosos tuvo tambien que atravesar S. M. el Tordera y el Besós, que cortan el paso para llegar á Barcelona. Desde dicha fecha, para no remontarnos mas, han atravesado aquellas corrientes de agua con mas ó menos peligro, soberanos, príncipes, ministros, grandes dignatarios del Estado; la correspondencia pública ha estado á veces interrumpida casi una semana entera por sus avenidas; sería espantosa la lista nominal de las victimas que se han tragado; y son incalculables, porque la causa inmediata de ellas se escapa al estadista, pero figuran en los estados mortuorios, las que han debido su muerte al catálogo inmenso de espasmos, congestiones, etc., causados por el horrible espectáculo de indefinible sensacion que ofrece el tener que vadear aguas á pérdida de vista sin ninguno de los medios que la civilización ha hallado para frustrar los peligros de la naturaleza en su estado primordial.

En vista de lo que llevamos dicho, es inútil encarecer la necesidad absoluta, apremiante de que se ponga pronto remedio á males de tanta consideracion. En la carretera de Barcelona á Francia, lo que mas urge para cerrar la lista de las desgracias personales y evitar que á menudo el comercio carezca de los datos necesarios para basar sus operaciones, es la construcción de los puentes del Fluviá y Tordera. En la línea Barcelona á la corte reclaman igual beneficio los puentes del Llobregat en Martorell, y del Cinca en Fraga; inutilizado el último por un reciente contratiempo, y el otro cuenta ya dos años en su actual deterioro.

Singular es el fenómeno que presenta el hombre. Cuantas mas dificultades debe vencer en la tierra que el Criador le ha destinado para su morada, mayor es su constancia, su triunfo sobre los elementos. De en medio de una laguna se levantó orgullosa y ejerció durante siglos su dominio en remotas regiones la reina del Adriático, que aun hoy, perdida su nacionalidad y poderío, es la admiración del mundo; y el poeta inglés Marval dijo con razon de la Holanda, al ver 40,000 hombres empleados en reparar los diques que contenian el furor del Océano, « que este pais había sido pescado del seno de los mares, y que sus ciudadanos comian donde antes habian comido las anguilas y plátijas. » ¿Qué prodigios de actividad no ha hecho la raza anglo-sajona en ambos mundos? En el antiguo, y de nuestros dias, ese puente de Britannia que pasa sobre un mar, y el de Rotherhithe del Támesis que pasa por debajo de otro mar, con 700,000 libras esterlinas de coste el primero, y el Tunnel con un trabajo de 20 años, absorbiendo mas de 600,000.

La Providencia ha dotado por fortuna al suelo español con una liberalidad que le exime de gastar sumas inmensas para no ser tragado por las olas como el pueblo bátavo, ni los rios de la península ibérica se hallan como los de aquel á un nivel superior á sus tierras que inundarian sin los prodigios del arte, pero corresponderíamos ingratamente á los beneficios del Criador permitiendo por mas tiempo que las lluvias que nos dispensa para fertilizar nuestros campos, debiesen ser periódicamente causas de nuestra pobreza quitando la actividad del trabajo, y sus riesgos una espada de Dámocles siempre pendiente sobre cuántos la necesidad obliga á viajar, que no por récreo puede hacerse cuando la vida corre azares de tanta cuantía.

No puede aspirar por ahora la España á las portentosas obras de los Stephensons y Brunnels, que á ellas llegan las naciones cuando se hallan en el colmo de su poderío, pero imitando su ejemplo ningún sacrificio le ha de parecer costoso para adelantar en tan honrosa senda.

Si el estado del Tesoro no permite dedicar los fondos que se necesitan para las obras que hemos indicado como mas urgentes, acuda el gobierno al empréstito, garantido si es menester por las provincias catalanas mas interesadas. La generacion venidera participará de estos beneficios, y es conforme á los principios de justicia que contribuya á su creacion. Si los empréstitos para sostener guerras civiles ó extranjeras son ruinosos para una nacion, cuando tienen por objeto facilitar las fuerzas productoras de la misma, son una utilísima inversion de caudales que los remunera con usura: es el abono echado en un campo para fertilizar la simiente.

Terminaremos este escrito permitiéndonos llamar sobre él la atencion de las dignas auto-

ridades que están al frente de las provincias de Barcelona y Gerona, en gracia de los negocios vitales del país en cuyo favor aboga. Reconocemos los buenos deseos del actual Gobierno en bien de los intereses materiales de la nación y nos lisonjamos que no serán desatendidas nuestras súplicas, con las cuales creemos ser intérpretes de los sentimientos de todos nuestros paisanos, cuya laboriosidad é inteligencia de negocios no ceden ante las de ningún pueblo, necesitando empero para no quedarse en desventaja que el Estado les facilite los instrumentos de trabajo que no están al alcance de los particulares, y entre ellos, sabido es que deben contarse en primera línea los medios de comunicacion.—A. B.

Noticia de los fallecidos en el día 4 de noviembre de 1852.

Casados 4—Viudos »—Solteros »—Niños 1—Abortos »

Casadas »—Viudas 2—Solteras »—Niñas 2

Nacidos.—Varones 7—Hembras 9.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

Hallándose prevenido por el art. 6.º del Real decreto de 5 de agosto último y por la Real orden de 29 de setiembre, que las monedas catalanas de cobre de seis cuartos solo tengan despues de la recogida el valor de 8 mrs.; las de cuatro y tres cuartos, 4 mrs., y las de dos 1 1/2, y un cuarto dos maravedís; á fin de evitar el aliciente que aun podria tener la falsificacion de las espresadas monedas, y para quitar de la circulacion las que no hayan sido presentadas al cambio por temor de que se descubriese su ilegal procedencia, advierto á los habitantes de esta provincia que no debe tener curso legal cualquier moneda de las espresadas, que por su mala calidad, falta de peso, ó defecto en la acuñacion manifieste desde luego su ilegitimidad.—Barcelona 4 de noviembre de 1852.—M. de Foronda y Viedma.

Estando para espirar el plazo señalado para la recogida de la calderilla catalana por abonarés, prevengo á todos los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia que por todo el día quince sin falta, presenten á la tesorería de la misma, la calderilla catalana recojida y el sobrante de la nacional que tal vez tubieren. Barcelona 4 de noviembre de 1852.—Martin de Foronda y Viedma.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion del Reino en 21 del mes último me dirige la Real orden siguiente.

Excmo. Sr.—El plazo que ha mediado desde la publicacion del Real decreto de 28 de octubre último hasta el principio de la temporada cómica, ha sido demasiado corto para que las empresas teatrales de Madrid y principales capitales de provincia hayan podido organizar sus compañías dramáticas con todas las condiciones artísticas que el espíritu y la letra del espresado Real decreto exigen para obtener la subvencion de que trata el art. 17 del mismo; y esa sola causa, que no ha sido posible evitar, ha impedido en la presente temporada llevar á efecto aquel beneficio, ofrecido á las empresas ó compañías como premio de sus esfuerzos y estímulo eficaz para sus adelantos en el arte escénico. Las dificultades que han debido encontrarse en este año para reunir los elementos sin los cuales no es posible optar á dicha subvencion, no pueden presentarse respecto de la temporada próxima, si las empresas procuran hacer sus contratos con toda la anticipacion posible, y organizar debidamente las compañías dramáticas que con aquel auxilio pueden ya establecerse tanto en Madrid, como en algunas capitales de provincia, de la manera que la cultura del país y los intereses y porvenir de la misma profesion reclaman. Y como la cooperacion de V. E. puede contribuir eficazmente en esa provincia de su mando al logro de este objeto, la Reina se ha servido resolver que recomiende á V. E. su importancia, como lo ejecuto, á fin de que por todos los medios que su celo é ilustracion le sugiera, procure preparar y facilitar para el año próximo la formacion en esta ciudad de una compañía dramática que merezca obtener la subvencion ofrecida en dicho Real decreto, y la proteccion que S. M. se propone dispensar á los que sobresalgan en la difícil profesion dramática. Es tambien la voluntad de S. M. que con presencia de lo que hayan producido anteriormente los arbitrios señalados sobre los demas espectáculos y diversiones públicas en toda la provincia, informe V. E. á este ministerio lo que considere mas conveniente al espresado objeto, procurando hacerlo con la puntualidad que corresponde, á fin de que pueda resolverse y publicarse cuanto antes, no solo la desig-

nacion de los teatros que deben ser subvencionados, sino tambien la suma que debe señalárseles en la próxima temporada, conforme á los artículos 16 y 17 del mencionado Real decreto, y el prévio conocimiento necesitan las empresas para preparar á su vez y constituir sus respectivas compañías. Por último, deseando S. M. promover por todos medios la reforma y mejora de los teatros por lo que en ellos se interesa la conveniencia pública, verá con agrado todos los esfuerzos y disposiciones de V. E. dirigidas á secundar sus ilustradas intenciones y levantar el arte y literatura dramáticas del estado de abatimiento y atraso en que se encuentra. De Real orden lo digo á V. E. para su inteligencia y cumplimiento.

Y he dispuesto su insercion en el Boletín oficial y periódicos de esta plaza para conocimiento de las personas á quienes pueda convenir secundar el laudable propósito de S. M. (Q. D. G.) y de su ilustrado gobierno. Barcelona 4 de noviembre de 1852.—M. de Foronda y Viedma.

Sin embargo de lo terminantemente prevenido en la Real orden circular de 15 de setiembre de 1850 para extinguir el contrabando en la conduccion de la correspondencia, ha llegado á mi noticia que los conductores de los ómnibus y ordinarios infringen lo prevenido en aquella; á fin pues de que no aleguen ignorancia y aplicarles la multa á que se hagan acreedores, he acordado reproducir dicha Real orden, advirtiéndoles que se perseguirá con el mayor rigor dicho contrabando, haciendo presente á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia y demás á quienes corresponda, que no se recibirá en ninguna dependencia ú oficina de esta capital y provincia carta ó pliego que no venga franco y que los interesados no toquen en las Administraciones de Correos para inutilizar los sellos, escepto los espeditos de cuentas y documentos voluminosos, para cuya remesa y á fin de evitar el mayor gasto que les ocasionaria remitiéndolos por el correo, podrán valerse los Ayuntamientos de ordinarios y otros medios de conduccion que consideren seguros y espeditos, quedando responsables de cualquiera contingencia que pueda ocurrir, segun lo mandado en la disposicion 7.^a de la Real orden de 26 de enero del corriente año.

REAL ORDEN QUE SE CITA.

« Ministerio de la Gobernacion del Reino.—Direccion general de Correos.—Excmo. Señor.—Ha llamado muy particularmente la atencion del Gobierno el escandaloso abuso que se está haciendo por las diligencias y ordinarios de los pueblos en la conduccion de correspondencia; y si bien algunas cartas circulan por este medio con los sellos establecidos desde principios de este año, como no tocan en las Administraciones, no son aquellos inutilizados segun está prevenido. Para corregir este mal, S. M. la Reina, se ha servido mandar que V. S. disponga lo conveniente, á fin de que por el Cuerpo de Carabineros de Hacienda se persiga el fraude de que se trata, procediéndose sin contemplacion ninguna contra las personas que conduzcan correspondencia que no proceda de las Administraciones de Correos, segun lo determinado en el título 20 de la ordenanza del Ramo. De Real orden lo digo á V. S. para los efectos correspondientes.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 15 de setiembre de 1850.—San Luis.—Señor Gobernador de la Provincia de Barcelona. »

Lo que he dispuesto se publique para los efectos correspondientes.

Barcelona 4 de noviembre de 1852.—Martin de Foronda y Viedma.

CUERPO DE ESCUADRAS DE CATALUÑA.

Segunda quincena del mes de octubre de 1852.

La subdivision de S. Hilario halló en una cueva del término de aquella villa varios efectos para fabricar moneda falsa, y capturó á José Costa, vecino de S. Gervasio, y José Faura, de esta capital, por recaer en ellos muy fundadas sospechas de haber tenido una parte muy directa en aquella clandestina fabricacion, habiéndoles ocupado treinta y ocho cartuchos de veinte y ocho piezas de seis cuartos, y un cilindro; lo cual junto con los demás efectos indicados fueron puestos á disposicion del Sr. comandante militar de aquel distrito.

La subdivision de Sellent capturó el dia 15, por orden del Sr. comandante militar de Manresa, á Juan Puig y José Puig, naturales y vecinos de Cornet, Manuel Matamala y Estéban Font, vecinos de Sellent, y Pedro Montaner, vecindado en Manresa, por cómplice en la fabricacion de moneda falsa, y fueron puestos á disposicion del espresado Sr. comandante militar.

La subdivision de Sort aprehendió en el día 17, y en Esterrídaneu á José Badia, natural de Artet, por ser desertor del ejército, y lo puso á disposicion del Sr. comandante militar de Sort.

La escuadra de Solsona encontró en la noche del 17 en la fragua del pueblo de Olius, una máquina completa para fabricar piezas de seis cuartos con tres grandes destornilladores, además como unas seis arrobas de piezas cortadas sin marca, veinte duros de piezas marcadas, cuatro arrobas veinte y una libras plancha de alambre, de la que cortaban las piezas, cuarenta y seis arrobas de alambre de diferentes clases, unas grandes tijeras para cortar metal, un grueso tornillo para sostenerlas, tres moldes de hierro de dos arrobas y media de peso, como que con cada molde podian hacerse cuarenta y ocho piezas á la vez; habiendo procedido á la captura de Francisco de Asis Mas, vecino de Sellent, Ramon Camps, de Preciane, Juan Sala, de Carmes, José Santamaria y Joaquin Torres, de Sarriá, por hallarse en dicha fragua, y considerarlos cómplices en la fabricacion de la moneda falsa; cuyos presos con la citada máquina y demás, fueron puestos á disposicion del Sr. comandante militar de Solsona.

La subdivision de Centellas capturó en la mañana del 19 y en la villa de Manlleu á Salvador García y Buenaventura Soler, vecinos de la misma, por perturbadores del orden público, y los remitió al Sr. Comandante militar de Vich que los tenia reclamados.

La subdivision de la Garriga procedió en la mañana del 24 y en el término del pueblo de Samalús, á la detencion de Francisco Puig, vecino del mismo, por ser sugeto de muy malos antecedentes y haber ocultado en su casa á un desertor del ejército, por lo que fué puesto á disposicion del señor comandante militar de Granollers.

La escuadra de Solsona capturó en el pueblo de Olius á Manuel Gasull, natural de Tarragona, Juan Ventura y Jaime Catarineu, de Sarriá, por creerles cómplices en la fabricacion de moneda falsa y tenerlos reclamados el señor comandante militar de dicha ciudad de Solsona, á disposicion del cual fueron puestos.

La subdivision de Sellent procedió en la mañana del 25 á la captura de José Brosa, vecino de Sanpedor, por autor de cierto asesinato y tenerlo reclamado el señor juez del partido de Manresa, al cual fué conducido.

La escuadra de Arbós aprehendió en la propia fecha, y en Villanneva y Geltrú á Juan Ballester, Mariano Albet, Pablo Carbonell, y José Juncosa (a) Bailet, naturales de dicha villa, por desacato á la Autoridad, y fueron puestos á disposicion del señor juez de Villafranca del Panadés que habia decretado su captura.

La escuadra de Perelada arrestó en dicho día y en la villa de Llers á Juan Montaña, natural de Viure, por cómplice en ciertas heridas, y tenerlo reclamado el Sr. juez del partido de Figueras, habiéndolo puesto á su disposicion.

La escuadra de San Celoni procedió á la detencion de Juan Andreu, vecino de Palautordera, por tenerlo reclamado el Sr. juez del partido de Arenys de Mar, y fué puesto á su disposicion.

La subdivision de Marsá capturó á Ambrosio Nolla (a) Aloffit, natural de aquel pueblo, por pendenciero, y junto con una navaja ensangrentada que se le ocupó, fué puesto á disposicion de la correspondiente autoridad.

La subdivision de San Martí de Maldá, aprehendió en el término de la Espluga Calba, á Juan Cornet (a) Pabo, natural de Vinaxa, y lo puso á disposicion de la autoridad que lo reclamaba.

La subdivision de Sort arrestó en el pueblo de Arres, á José Pujol, natural de Canejan, por ser desertor del ejército, y lo puso á disposicion del Sr. comandante militar de aquel distrito.

La subdivision de Isona procedió tambien á la detencion de Antonio Llovet, natural de Rialp, por igual delito que el anterior, y lo puso á disposicion de dicho Sr. comandante militar.

La subdivision de la Bisbal capturó en aquella villa en el día 25, á Toribio Gellarse, natural de Milagro y vecino de Mataró, por espendedor de moneda falsa; habiendole ocupado doscientas cincuenta y cinco pesetas y media, todas falsas; con las cuales fué puesto á disposicion del Sr. juez de aquel partido.

La escuadra de esta capital aprehendió en la tarde del 29, á Ignacio Ciuró, natural de la misma, por haber intentado con otros perpetrar cierto robo, habiéndole puesto á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General, punto con un escoplo que en su fuga atrojaron los ladrones.

Barcelona 1 de noviembre de 1852.—El brigadier jefe, José Vivé.



Anuncios judiciales.

—D. Mariano Valero y Soto, abogado del Ilustre Colegio de Madrid, caballero comendador de la orden americana de Isabel la Católica, secretario honorario de S. M., juez de primera instancia del distrito de S. Beltran de esta ciudad de Barcelona y su partido.—Por el presente segundo pregon y edicto y á tenor de lo dispuesto en la causa criminal formada contra José Antonio Brú y Guas, natural de Falset, de profesion labrador y de edad cincuenta y tres años; cito y emplazo al referido José Antonio Brú y Guas., para que en el término de nueve dias se presente de rejas adentro en las Cárceles de esta ciudad, á fin de responder á los cargos que contra él mismo resultan de dicha causa bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin verificarlo se seguirá la misma en rebeldia, entendiéndose con los estrados del tribunal las actuaciones que corran y parándole el perjuicio que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta y dos.—Mariano Valero y Soto.—Por su mandado, Juan Fochs y Domenech, escribano.

—En virtud de lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza en providencia del 18 de setiembre próximo pasado, dada en méritos de los autos de concurso de acreedores de Rafael y Benito Arxer, se subasta por segundan vez en esta ciudad y en la villa de La Bisbal, por el término de la ley, las fincas siguientes: Toda aquella heredad llamada Manso Sabater, con sus derechos y pertenencias, sita en el término de San Cipriano dels Alls, la cual se compone de una casa, corral, porches y era, 55 vesanas de tierra cultiva, ó campa, once y media vesanas de viña, 250 vesanas de bosque con alcornoques, encinas y algun castaño, y 575 vesanas de bosque yermo: Toda aquella otra heredad llamada Manso Boada, y antiguamente Gironella, sita en el término de San Martin Vell, obispado de Gerona, la cual se compone de una casa con su porche y era, 22 vesanas de tierra campa ó cultiva, 51 vesanas de bosque ó yermo con parte de alcornoques y algun castaño, 6 vesanas y media de viña, vulgarmente llamada Feixa, con tiras, 4 vesanas y media de viña, 8 vesanas y media de olivos y 5 vesanas Feixas con olivos en las márgenes: y toda aquella pieza de tierra campa y parte viña, sita en el término de San Felio de Guixols, de cabida una vesana y tres cuartas, cuyas fincas se rematarán á su tiempo á favor del mayor postor, si el ofrecimiento fuese admisible, con arreglo á los pactos de las tabas que obran en la escribanía del referido Tribunal de Comercio, en la del juzgado de la espresada villa de La Bisbal y en poder del subastador Francisco Vila. Barcelona 30 de octubre de 1852.—José Manuel Planas, escribano secretario.

Anuncios oficiales.

—Sociedad general de socorros mútuos entre profesores de instruccion pública.—Comision provincial de Barcelona.

Se recuerda á los señores sócios de este distrito, que el plazo de dos meses señalado por la Comision central para la recepcion del dividendo correspondiente al primer semestre de este año, finirá en 30 del actual. La Tesorería está á cargo de don José Oriol Canosa, calle de San Rafael, núm. 15, piso 3.º

Las viudas, huérfanos y sócios imposibilitados que devengan pension, se servirán acudir á la misma, por sí ó por medio de apoderado, á percibir la correspondiente al segundo trimestre de este año.

Barcelona 5 de noviembre de 1852.—P. A. de la C. P.—Alberto Martinez, secretario.

—Villa de Tarrasa.—En conformidad á lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia se saca á pública subasta las obras de construccion de las cárceles del partido de Tarrasa, que deben edificarse en dicha villa con arreglo á los planos y al pliego de condiciones que desde esta fecha estarán de manifiesto en la secretaría de la Alcaldía constitucional de la misma. La subasta tendrá lugar desde las once á las doce del dia 10 de los corrientes en la Casa Consistorial de la propia villa, rematándose á favor del mas beneficioso postor, siendo admisible la postura y presentándose en el acto las garantías que previene la condicion séptima; lo que se anuncia al público para conocimiento de los que deseen interesarse en dicha

licitacion. Tarrasa 2 de noviembre de 1852.—P. A. D. A. E. teniente, Jaime Marinello.—Francisco Ubach, secretario.

—Camino de hierro del Norte.—Seccion de Granollers.—Con arreglo á lo que previenen los artículos 9 y 10 de los estatutos, la Junta de gobierno ha acordado exigir el cuarto dividendo de 10 p.0/0, que deberá hacerse efectivo dentro el término de diez dias en ellos preñados, con sujecion á las disposiciones que para el caso de incumplimiento establece el artículo 11. A este fin podrán pasar los Sres. accionistas á verificar el pago de nuevo á una de todos los dias no festivos, desde el 3 hasta el 13 del próximo noviembre, á la oficina de la Sociedad, establecida en el entresuelo de la casa núm. 3, de la plaza del Duque de Medinaceli.—Barcelona 23 de octubre de 1852.—P. A. de la J. de G., el secretario, Joaquin Borrell.

Parte religiosa.

SAN GALACION Y SANTA EPITEMA, MARTIRES.

En el territorio de Emesa en Francia habia un señor muy poderoso llamado Clitofon, el cual estaba casado con una señora por nombre Lencipa, nada inferior en nobleza á su marido. Ambos eran gentiles y no cesaban de pedir á sus dioses con inciensos y sacrificios que les concediese un heredero para su casa. Por este tiempo perseguia estrañamente á los cristianos el gobernador de Emesa que se llamaba Segundo; y un santo monge, que se decia Onofre, con el fin de servir mejor á la religion ocultó su hábito, logrando así una libertad para hablar con los paganos y atraerlos suavemente á la religion cristiana. Iba de casa en casa pidiendo limosna corporal, pero era su intencion distribuir él la espiritual. Llegó á la puerta de Clitofon. Estaba aquel dia Encipa de mal humor y mandó que no abriesen la puerta á aquel pobre; mas no por eso se apartó de allí el siervo de Dios, antes se mantuvo pidiendo limosna; é importunó tanto que al cabo le abrieron la puerta. Encipa desahogó entonces su corazon con el pobre, triste por que no tenia sucesion aun que habia recorrido á todos sus dioses, y oyó el consejo del siervo de Dios que era el de reconocer al único hijo de Dios verdadero. Instruyóla Onofre en los misterios de la fé; dispúsola para recibir el bautismo, exhortóla al ejercicio de las virtudes cristianas y le mostró el hábito de religioso que ocultaba debajo de aquel traje. No fué vana la promesa del Santo. Lencipa fué madre de un hijo cuya memoria veneramos. Creció aun mas Galacion en madurez, y en prudencia que su edad. Luego que llegó á los 24 años trató su padre de casarle y puso los ojos en una doncella llamada Epistema. Ganóla Galacion para Jesucristo y él mismo la instruyó y bautizó. Repartieron sus bienes entre los pobres y salieron de Emesa. Galacion se hizo monge y Epistema fué admitida en un monasterio de vírgenes. Una y otro fueron presos y á una y otro se les cortó la cabeza.

Rezo de la maternidad de Ntra. Sra.: rito doble mayor, conmemoracion de la octava: color blanco.

La Ilre. y Vble. Congregacion de Ntra. Sra. de los Dolores, practicará hoy á las cinco y media de la tarde sus piadosos ejercicios, haciendo la plática el R. D. Manuel Galí.

Solemne y devoto novenario que en sufragio de los fieles difuntos se tributará en el presente año en la parroquia de Ntra. Sra. del Carmen. Mañana se empezará á las nueve con oficio solemne cantado por los Sres. Rdos. residentes en dicha parroquia; á las seis y cuarto de la tarde se rezará el Santo Rosario, luego se hará el ejercicio de la Santa Novena, despues el sermón que en este dia y demás del novenario predicará el R. D. Ramon Buldó, y se dará fin con los lamentos de las benditas Almas.

Parte económica.

NUEVO DESCUBRIMIENTO.

SUBSTANCIA DE CAFÉ CONCENTRADA CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.

De las muchas personas que han honrado mi establecimiento en solicitud de esta substancia, las mas han celebrado mi procedimiento de la manera mas satisfactoria; y deseando adquirir esta ser la general poniendo á su alcance los beneficios, ventajas y utilidades de este café, desde hoy será su precio:

Frasco de primera clase, de 17 tazas, 6 reales.

Frasco de segunda clase, de 17 tazas, 3 reales.

Los hay tambien de doble cabida á 12 reales de 1.^a clase y á 6 id. 2.^a id.

NOTA. Con media cucharada de esta substancia vertida en una taza de agua bien caliente, se obtiene un café superior. Se puede meselar leche.

Se despacha en la calle de Monserrate, núm. 15, tienda, frente la fonda de las Cuatro partes del mundo.

Calle de San Antonio de Padua, núm. 3, contigua á la de la Cadena, está la fábrica, á donde se dirigirán los pedidos por mayor.

LA FERTILIZADORA.

Fábrica de abonos químicos concentrados, establecida en Málaga, calle de San Juan número 55. Reemplazan toda clase de estiércoles con ventaja, y se recomiendan por su mucha eficacia, coste módico y facilidad de transporte. Su precio cuatro reales libra, polvos y líquidos respectivamente, franco de portes y envases hasta la capital de provincia que se designe. Los pedidos hechos directamente á la fábrica que pasen de 50 libras gozarán de un 10 por 100 de descuento; los que escediesen de 100 libras obtendrán un 20, sin perjuicio de recibir los abonos de los depósitos que mas cercanos estén para evitar atrasos en los envíos lejanos, y se tendrá cuenta á los representantes del beneficio que les corresponda.

La sociedad, para la mayor comodidad del público, ha establecido depósitos generales en los puntos céntricos agrícolas del reino y colonias españolas, de los cuales podrán surtirse los particulares y representantes de cada distrito demarcado.

DEPOSITOS GENERALES.

Barcelona, Sr. D. José Oriol Negrevernís, del comercio, calle de las Trompetas, núm. 1, cuarto segundo (Agullers).

Valencia, Sr. D. J. I. Sagristá y Soler, del comercio, plaza de Villarasa.

Denia, Sr. D. José Oliver y Vila, del comercio.

Orihuela, Sr. D. Juan Antonio Pinillos y Sorzano, del comercio.

Málaga, la Sociedad, calle de San Juan, núm. 55.

Sevilla, Sr. D. Francisco Carrera, director del Martillo Sevillano.

Coruña, Sr. S. José Juvés, del comercio.

Zaragoza, Sr. D. Vicente Andrés, del comercio, calle de la Cuchillería, núm. 90.

Santa Cruz de Tenerife, Sr. D. Agustín Guimerá, del comercio.

Matanzas, Sres. D. Anselmo García y compañía, del comercio.

Los representantes de distritos subalternos pasan de 120, cuya lista se mandará gratis junto con los prospectos, al que los pida con carta franca, por conducto de los cuales pueden hacerse los pedidos.

Para convencimiento y satisfacción del público se insertan á continuación algunas de las muchas comunicaciones que han hecho á la sociedad varios propietarios de distintos puntos del Reino sobre los ensayos practicados del abono concentrado.

Sr. Director de la Fertilizadora:

Denia 24 de mayo de 1852.

Muy señor mio: Los ensayos que tenemos hechos los amigos de este país, del abono químico concentrado, con el «maiz y otras semillas propias de la estación», no pueden ser mas satisfactorios. En el mes próximo pienso hacer el primer pedido á esa sociedad. (Este se ha verificado en 19 de julio.)

Sin mas por hoy queda de V. afectísimo atento S. S. Q. B. S. M.

José Oliver y Vila.

Balaguer 27 de mayo de 1852.

Muy señor mio y dueño: Efectivamente los ensayos probados presentan alguna variedad segun las distintas clases de terrenos en que á cada uno se les ha aplicado. El ensayo de «patatas» ha probado escelerentemente sin escepcion de circunstancias de terreno. La «cebada», á pesar de estar sembrada en secano y tardía, á mediados de febrero, nació muy lozana sin embargo que le faltaron las lluvias y de que el líquido no era á propósito. A los pocos arbustos que se ha aplicado el abono, les ha dado lozanía. (Acompaña á la carta un pedido por mayor.) Queda suyo afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Juan Ametlla.

Badajoz 8 de junio de 1852.

Muy señor mio: Los ensayos que he practicado por mí, en «garbanzos y maiz» no pueden hasta ahora ofrecer mas felices resultados: aquellos están mas frondosos y presentan mas

caseabullos ó granos que los no abonados en su misma suerte, y el maiz escede en una cuarta de altura (obsérvese la época) y el verde de la hoja es mas oscuro, pues el no abonado presenta cierta amarillez. Queda de Vd. afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Rafael Cabezas.

Onda (Valencia) 13 de julio de 1852.

Muy señor mio: Los primeros ensayos que he hecho han sido con «alubias y algarrobas», presentando hasta ahora excelentes resultados. Con la siembra de los «maices» he concluido los seis barriles que me quedaban; espero, pues, que por primera ocasion me mande ocho mas. Es cuanto por hoy ocurre á su afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Pedro Vives.

Orihuela 8 de agosto de 1852.

Muy señor mio: De los ensayos practicados en esta resulta, que sobre un vodal de «panizo» y otro de «habichuelas» han probado muy bien los abonos. El señor Juan Hernandez Labrador, inteligente y propietario, ha sembrado una tahulla de «cañamo», abonado este con los abonos químicos, y ha tenido un buen cañamo. Mariano Illan, de Molins, pueblo pequeño que dista media legua de esta, tambien ha sembrado tres tahullas, que equivalen á una fanega de tierra, y le ha probado muy bien, pues ha cogido un excelente cañamo. La viuda de Ridá sembró una tahulla de «alubias», y le han probado muy bien dichos abonos, porque ha tenido una hermosura de alubias, mejores que con estiércol del que generalmente se hace en casa.

Mande Vd. á su afectísimo S. S. Q. S. M. B.

Juan Antonio Pinillos Sorzano.

Berja (Almería) 23 de agosto de 1852.

Muy señor mio: Mándeme Vd. por el primer barco que salga para Adra doce barriles de abonos, polvo y líquido correspondientes, sin perjuicio de que mas adelante le haré nuevos pedidos para este y otros puntos (es un cuarto pedido). ¡Los ensayos en los «maices», sin embargo del mal año, malísimo! pintan bien.

Y sin mas por hoy es de Vd. afectísimo S. S. Q. S. M. B.

José Sevilla.

El distinguido é ilustrado D. Pascual Madoz al encargar á un amigo suyo de Málaga, que le haga remesa de una porcion de dichos abonos, para emplearlos en un jardín y huerta que acaba de formar en su palacio de Arauz (Guipúzcoa) con fecha 13 de agosto le dice lo que testualmente sigue: «Me escriben de Barcelona personas muy autorizadas por sus conocimientos agrícolas, que han hecho alli ensayos de los abonos químicos concentrados, y que se han obtenido muy buenos resultados.»

De los testimonios que preceden resulta, que los abonos químicos concentrados llenan el alto objeto á que están destinados, si la aplicacion de ellos se hace debida y acertadamente, siendo nocivos en «todos casos y circunstancias», cuando lo es al cultivo otra clase de estiércoles.

Se admitirán representantes en los puntos que no los hubiere ya.

El despacho en esta capital, que abastece el Principado, está provisto de los abonos espresados: en el mismo se dan gratis los nuevos prospectos.

EL PORVENIR DE LAS FAMILIAS.

Compañía general española de seguros mútuos sobre la vida, autorizada por Real orden de 25 de noviembre de 1851, previa consulta del Consejo Real.

Dirección general: Madrid, carrera de San Gerónimo, núm. 14, cuarto 2.º

Delegado del Gobierno de S. M. El Sr. D. José Joaquin Mateos.

Inversión inmediata del importe de las suscripciones en títulos del 3 por 100.

Depósito de estos títulos en el Banco Español de San Fernando.

La vida del hombre está dividida en épocas en que la necesidad de un capital se hace sentir imperiosamente: en la niñez la educación, mas tarde los fondos indispensables para abrazar una carrera, el matrimonio mismo, y por último en edad mas avanzada el decaimiento de las fuerzas que exige ya descanso.

El sistema previsor de *El porvenir de las Familias* sale al encuentro de las necesidades de estas diferentes épocas de la vida, constituye el ahorro en la acumulacion de la herencia

social y representa una sola familia que reúne los ahorros de muchas, administrándolos y repartiéndolos en épocas determinadas entre los que sobreviven.

Para que puedan gozar todas las clases de la sociedad de los beneficios que reportan esta clase de asociaciones, se admiten imposiciones desde 100 reales arriba.

Las suscripciones se hacen por 5—10—15—20 y 25 años: cada cinco se practica una liquidación, pudiendo retirarse en ella todo socio aun cuando su imposición haya sido hecha por mayor número de años, en cuyo caso así como en la liquidación quinquenal recibe:

- 1.º Su imposición primitiva.
- 2.º Los intereses compuestos de dicha imposición.
- 3.º Una parte proporcional de las imposiciones de los fallecidos.
- 4.º Otra parte de los réditos de dichas imposiciones.
- 5.º Otra de las caducidades.—

GARANTIAS.

A las que resultan de una administración leal y económica, *El porvenir de las Familias* añade las siguientes:

- 1.ª La inversión inmediata de las suscripciones en títulos del 3 por 100.
- 2.ª Depósito de los dichos títulos en el Banco Español de San Fernando.
- 3.ª La especial vigilancia de un delegado del Gobierno de S. M.
- 4.ª El consejo de vigilancia nombrado por la junta general de suscritores preside en unión con el delegado del Gobierno de S. M. todas las operaciones de la compañía.
- 5.ª Las cuentas de liquidaciones, repartos, etc. se forman bajo la inspección del citado delegado y consejo de vigilancia.
- 6.ª Se remiten copias de dichas cuentas al ministerio de Fomento y tribunal de Comercio de Madrid.
- 7.ª Comunicacion de libros á todos los socios
- 8.ª El cajero de la compañía nombrado por el consejo de vigilancia, centraliza los ingresos hasta el término de 10 días en que según los estatutos entran en depósito en el Banco convertidos en títulos del 3 por 100.

Derechos de administración, 4 por 100.

La Sub-dirección general de Cataluña, á cargo de D. Juan Rozpide, se halla establecida en la calle de la Unión, núm. 3, cuarto principal.

La legítima esencia de

ZARZAPARRILLA

que elaborada en esta capital por el Sr. DELAIGUA, ex-farmacéutico de la farmacia central de los hospitales civiles de Paris, fué adquiriendo desde el año 1832 tanto crédito para la radical curación de las enfermedades *herpéticas, venéreas, reumáticas, escorbúticas, escrofulosas, sarnosas*, y demás que hacen necesaria la depuración de la sangre, sigue vendiéndose en la botica del Dr. Salvador y Catalá, sucesor de aquel aventajado farmacéutico, sita en la bajada de San Miguel, núm. 7.—Para el uso de tan inapreciable medicamento atiéndase á la instrucción, firmada y rubricada, que acompaña á cada botella. El sello del referido establecimiento, impreso en lacre verde sobre el tapon de las mismas, es otro de los distintivos que garantizan su legitimidad.—PRECIO 12 REALES LA BOTELLA.

LIBROS.

BIBLIOTECA DE EL FARO NACIONAL, periódico de legislación, jurisprudencia y tribunales; dirigido y publicado por D. Francisco Pareja de Alarcón, con la colaboración de varios jurisperitos distinguidos, entre otros los señores Laserna, Seijas Lozano, Pacheco, Puche Bautista, Ríos Rosas, Necedal, Colmeiro, Antequera, Goñy, Barzanallana, Lopez Clarós, García de Gregorio, Coronado, Concha Castañeda, Gonzalez Serrano, Acevedo, Eguizabal, Comoto, etc., etc.

Dará principio esta Biblioteca con los anales de la jurisprudencia española.

El objeto de estos anales es examinar, discutir

y resolver todas las grandes cuestiones, dudas y puntos difíciles de la legislación española en sus diferentes ramos de civil, criminal, administrativa, canónica, mercantil y militar, teniendo presentes las obras de los escritores y comentaristas antiguos y modernos mas autorizados, las opiniones de las Universidades, Colegios de abogados y Academias de derecho, y las decisiones de los tribunales superiores y supremos. La tendencia de esta Biblioteca es la de uniformar en lo posible la jurisprudencia en todos los tribunales del reino.

Se publicarán estos anales desde diciembre próximo por entregas de dos pliegos en 4.º, de 8 páginas cada uno, que saldrán los jueves y domingos, formando al mes un volumen de unas 144

páginas que harán un tomo cada trimestre, en buen papel, impreso con tinta superior y satinado. Al frente de las obras irán los retratos de sus autores, perfectamente litografiados.

Precio de suscripción en Madrid: Para los suscriptores actuales al Faro Nacional será la Biblioteca á 16 rs. al trimestre: 20 para los nuevos suscriptores á ambas publicaciones; y 24 para los que lo sean solo á la Biblioteca.

En provincias: 20 rs. al trimestre para los primeros, 25 para los segundos, y 30 para los terceros.

El Faro Nacional, base y cimiento de la Biblioteca, se publica también los jueves y domingos, con lectura de 32 columnas en folio en cada número. Cuenta cerca de dos años de existencia, y es el órgano y representante de las corporaciones más respetables de la carrera. Su precio en Madrid es 8 rs. al mes y 22 al trimestre: en provincias 30 al trimestre, y 26 remitiendo libranzas de Correos en carta franca.

Se suscribe á ambas publicaciones en esta población, en las librerías de la señora viuda de Mayol, calle de Fernando VII, é Indar, Platería, en donde se hallan los prospectos.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE ESPAÑA, bajo la Real protección de SS. MM. la Reina y el Rey. Obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas ya dibujadas del natural, ya daguerreotipadas por F. J. Parcerisa, escrita y documentada por F. Pi y Margall.—Sevilla, Córdoba, Cádiz.—Se reparte la entrega 8.^a, cuya lámina representa varios detalles del alcázar de Sevilla. Sigue abierta la suscripción á 3 rs. la entrega, en el almacén de papel de los Hermanos Sala, calle de la Unión, núm. 2, y en Madrid, redacción central de la obra, Costanilla de San Andrés, n.º 2, cuarto bajo, á donde deberán dirigirse todas las reclamaciones.

CUENTAS HECHAS, O SEA TARIFA DE la venta de carnes en cualquier precio que sean ajustadas; de manera, que un buey, un cerdo ó un carnero, en sabiendo cuanto pesa, se sabe luego y sin hacer operación alguna cuanto importa en libras, sueldos y dineros, y en pesetas y cuartos. Obra muy útil y necesaria á los ganaderos, cortantes y demás contratantes en carnes. Véndese en la imprenta de Estivill, calle del Conde del Asalto, n.º 65, y en la librería de Bastinos, calle de la Boquería.

AVISOS.

EN LA CALLE DE AVIÑO, N.º 28. (PISO) se saca el sudor de los sombreros por 3 rs.

GRAN SALON ARTISTICO.—LOS SEÑORES que gusten suscribirse para el baile que tendrá lugar en la noche del sábado 6 de los corrientes, podrán pasar en el mismo local desde las doce á la una del día, y de las ocho á las nueve de la noche en los días 5 y 6.

EL DEPOSITO DE GENEOS DE LANA como patenes, tartanes, sargetas, etc., que tenía Francisco Barceló y Bulson en casa de los seño-

res Pujol y Buxeda, lo ha trasladado á su almacén, sito en la calle del Correo Viejo, número 3, al lado de la casa del señor Barran.

La Seguridad

EN LA CURACION COMPLETA DE LAS enfermedades venéreas y herpéticas, por agudas é inveteradas que sean, la ofrece al público el médico-cirujano que vive en la calle de Fernando séptimo núm. 42, piso primero, cerca la plaza de la Constitución, al lado de la tienda de un dorador, frente una fábrica de sombreros. No cabe la menor duda, que con el uso de medicamentos vegetales han conseguido radicalmente la salud muchísimos enfermos que se han sujetado al nuevo método que aplica para el tratamiento de tales dolencias, que dan muy fatales resultados si el descuido ó la falta en adoptar un seguro remedio da pié al desarrollo del mal. Las consultas son de una á tres por la tarde y de ocho á nueve por la noche.

EL CONFITERO DE FRENTE LA OFICINA de este periódico dará razon de quien necesita una bodega subterránea en las inmediaciones de la plaza de San Jaime, ó de la calle del Conde del Asalto.

LECCIONES DE MATEMATICAS.—UN JOVEN cursante dará lecciones de primero y segundo año de dicha ciencia. Informarán en la calle de la Paltería, n.º 47, tienda de quincalla.

CAMBIO DE DOMICILIO.—LA FABRICA de medias, chaquetas de punto, camisetas de lana y blondas, que tantos años estaba establecida en la calle de Fernando, esquina á la del Vidrio, avisa á sus numerosos parroquianos y al público en general, que por razon de derribar la casa se ha trasladado á la calle de D. Jaime I de Aragón, núm. 4, frente casa de Basis, tintorero.

AVISO A LAS SEÑORAS.—MLLE. CHAR-rier, participa á sus parroquianas así como á las demás señoras que gusten favorecerla con su confianza, que acaba de regresar de Paris de donde ha traído sombreros modelos de la mas fina elegancia. Vive en la calle del Conde del Asalto, número 7, piso 1.º

CLASES POR LA NOCHE DE 7 A 10. UN profesor acreditado dió principio el día 2 de noviembre á las clases de lectura, escritura, gramática y aritmética para los trabajadores y personas ocupadas durante el día. Informará el Sr. Maimó calle del Cármen, núm. 9, piso segundo.

CASAS DE HUESPEDES.

EN UNA CALLE CENTRICA DE ESTA CIU-dad vive una señora viuda que tiene disponible una sala con alcoba muy capaz propia para dos ó tres caballeros, á quienes admitirá, dándoles una esmerada asistencia. Dará las señas el cuchillero de la calle de la Puerta-ferrissa, frente la calle de Bot.

EN LA CALLE DE S. PABLO, N.º 5, PISO primero, hay una señora que desea encontrar dos

ó tres señores en clase de pupilos, la que ofrece darles una buena asistencia.

HAY UNA SALA Y ALCOBA PARA ALQUILAR, bien amueblada, para uno ó dos caballeros ó bien para un matrimonio, dándoles toda asistencia. Dirigirse á la calle del Alba, n. 13, piso principal.

EN LA CALLE DE QUINTANA, N.º 4, PISO SEGUNDO, se admitirán uno ó dos señores en clase de huéspedes, á precio módico.

VENTAS.

TIENDA DE LOS ANDALUCES, CALLE de la Plateria, esquina á la de Burgués, número 34, en Barcelona. Artículos á la venta. Como tienda de obras de carton, habrá constantemente un rico y variado surtido de bomboneras, cajas y otros objetos, para dulces, joyas, libros, etc., etc. Además papel de varias clases y colores, mostreado y liso, plateado y dorado, aterciopelado, jaspés, maderas, pintado, indianas, para escribir de varias calidades, de solfa con cubiertas, marquilla y marca mayor para dibujos, de seda ó sin cola, continuo blanco y colores, papel plomo, tiras ó bandas doradas, catadas y esmaltadas, adornos de papel dorado, cartapacios, muestras de letras, regleros, libros rayados, tarjetas, etiquetas, cartones, cartulinas, papel de estraza y azul, variedad de estampas ó láminas con charol y sin él, santitos, países, papelillo rosa, multitud de efectos de escritorio, como portaplumas, semanarios, calendarios, cuchillos para papel, plumas de ave y de color natural, metálicas, lapiceros de metal y madera, lápiz paja, tinta de China, sobres de carta, cola de boca, obleas de fantasia, lacres, arenillas, tintas, puntas de lápiz, cajitas de colores, pinceles de pluma, compases, cortaplumas, goma elástica, reglas, escribanías y tinteros de varias formas y materias, carteras, boquillas para alcafor, tinta indeleble para marcar ropa, etc., etc. Francisco Cabrera y Llorens. Un nuevo convenio celebrado con dicho señor, fabricante en Alcoy, pone en el caso á los dueños del establecimiento de anunciar al público lo siguiente: El único depósito en Barcelona de los tan acreditados, verdaderos y primitivos libritos de fumar, fabricados sin cloruro de cal, que en nada dañan al pecho, se hallará en esta tienda. El papel será de lo mas escogido y superior y la variedad en los libritos á propósito para todos gustos y condiciones, así como los precios al por mayor y menor nada dejarán que desear. Al papel fabricado sin cloruro le ha llegado su vez como á todas las invenciones útiles y provechosas; la asombrosa acogida que ha tenido en Barcelona y pueblos comarcanos, ha llamado la atención de los especuladores y los han falsificado; por cuya razon se previene al público, para que no se deje sorprender y no reciba como tales libritos fabricados sin cloruro, sino á los que lleven la marca y rótulo del fabricante y del establecimiento. Es tambien de advertir que dicho papel como de puro hilo, es fuerte, terso y su blancura es la natural, por carecer del cloruro que sirve para blanquear las pastas antes de hacerlo papel. Estamos asimismo competentemente autorizados para llamar ante la ley de propiedad de laminas á los falsificadores.

SISTEMA MÉDICO DE HOLLOWAY.



PILDORAS HOLLOWAY.

Este inestimable específico, compuesto enteramente de yerbas medicinales no contiene mercurio ni alguna otra substancia deletérea. Benigno á la niñez mas tierna y á la complexión mas delicada, ó igualmente pronto y seguro para desarraigar el mal en la complexión mas robusta, es enteramente inofensivo en sus operaciones y efectos, mientras busca y remueve las enfermedades de cualquiera especie, y en cu alquier grado, por antiguas y arraigadas que sean.

Entre los millares de personas curadas con esta medicina, muchas que ya estaban á las puertas de la muerte, perseverando en su uso, han llegado á recobrar su salud y sus fuerzas, después de haber tentado inútilmente todos los otros remedios.

Los mas afligidos no deben entregarse á la desesperación: hagan su competente ensayo de los eficaces efectos de esta asombrosa medicina, y pronto recobrarán el beneficio de la salud.

No se perderá tiempo en tomar este remedio para cualquiera de las enfermedades siguientes:

Accidentes epilépticos.	Indigestiones.
Almorranas.	Inflamaciones.
Asma.	Irregularidades de la menstruación.
Calenturas biliosas.	Jaqueca.
— intermitentes.	Lanparones.
— de toda especie.	Lombrices de toda especie.
Cólicos.	Lumbago ó dolor de riñones.
Debilidad ó estenuacion.	Mal de piedra.
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquier causa.	Manchas en el cutis.
Disenteria.	Obstruccion de vientre.
Dolor de garganta.	Retencion de orina.
Dolor de vientre.	Rumatismo.
Erisipela.	Síntomas se onduarios.
Enfermedades del hígado.	Tic-doloroso.
— venéreas.	Tisis de consuncion pulmonar.
Gota.	Tumores.
Hidropesia.	Úlceras.
Ictericia.	

Estas pildoras se venden en el establecimiento general de Londres, 244, «St. and», y en casa de todos los farmacéuticos, droguistas y otras personas encargadas de la venta en toda la América del Sur, la Habana y la España.

Cada cajita contiene una instruccion en español para explicar la manera de hacer uso de estas pildoras.

El agente único en España de Mr. Holloway es D. Ramon Cuyás, calle de Llauder, n.º 4. Y el depósito para su venta al por menor en la botica del Dr. Astals, pórtico de Xifré, plaza de Palacio.

LOS ZAPATOS HECHOS CON MAQUINA, tan útiles en invierno, se venden en la tienda n.º 38 de la calle de Fernando VII y en la bajada de la Cárcel, tienda de la Bella Corintia.

SE VENDERAN A UN MODICO PRECIO, 12 telares montados con sus correspondientes máquinas á la Jaquard. Se cederá al que los compre el mismo local que ocupan. Darán razon en la calle de San Pedro mas alta, n.º 17, piso primero.

EN LA CALLE DE GATUELLAS, N.º 4, PISO segundo, se venden perritos de lanas, americanos.

GRAN SURTIDO DE PELUCAS, TUPES, cerquillos y añadidos de superior calidad, en la peluquería del Sr. Fontsembas, Rambla del Centro, n.º 19; se garantizan los colores. En la misma peluquería se espande el agua de España para teñir el pelo en 16 minutos, á 6 rs. la botella. Igualmente se quitará el bello á las personas que lo deseen, en breves minutos.

ESTA PARA VENDER UN COCHE PEQUEÑO, nuevo, de muy buena construcción y con todo el correaje necesario para tirarlo. En él caben muy bien dos niños, y á propósito para el invierno para llevarlos á tomar el sol, por tener que ausentarse su dueño, se dará por la cuarta parte de su precio. Darán razon en la calle de Amargós, n.º 9, piso primero.

MONEDA FALSA.—A LA ESMERALDA, calle de Escudillers, n.º 38, donde se juntan piezas de porcelana, se vende un líquido para conocer las monedas falsas en particular las de plata y oro, que tantos perjuicios nos ocasiona. Precio 4 rs. frasco. Se hace la prueba á presencia del comprador.

EN LA COCHERA DE LA CASA DE LA calle Ancha, de la Merced, n.º 53, darán razon todos los dias de diez á doce, de un tronco de yeguas y un coche que hay para vender.

SE VENDEN DIEZ MAQUINAS DE HILAR algodón, de ciento veinte husos, con sus correspondientes preparaciones y demás útiles. Darán razon en la calle del Hospital, n.º 77, cuarto principal, casa D. Francisco Camps y Sala.

ESTÁ DE VENTA UN MAGNIFICO CLARINETE de si b., del famoso autor Simiot, el cual tiene trece llaves, dos boquillas y sus abrazaderas de plata con su correspondiente cajita; todo lo que se dará por la mitad de su coste. Darán razon en el depósito de pianos de frente Santa Mónica, núm. 21.

EN LA CHORICERIA DEL ESTREMEÑO, al lado del Correo, han llegado jamones de Montanches, chorizos y longanizas extremeños, cecinas de Asturias y garbanzos legítimos del Sauco.

EN LA SASTRERIA DE LA ELEGANCIA, calle de la Riera, n.º 31, en Mataró, se continua vendiendo capas, esclavinas, jaiques, paletós, y pantalones, de 20 rs. arriba; hallándose tambien un variado surtido de pantalones y chalecos del mejor gusto.

ENFERMEDADES SECRETAS, CURADAS con el vino de zarzaparrilla y los bolos de Armenia del Dr. Ch. Albert de Paris, ex-farmacéutico de los hospitales civiles de Paris, profesor de medicina y de botánica, honrado con medallas y recompensas nacionales, etc. Los depósitos de estos remedios están; en Barcelona, botica del Dr.

Miret, en el Liceo, calle de San Pablo, n.º 1.º En Madrid, laboratorio del Sr. Calderon, calle del Principe, n.º 13; D. José Simon, calle del Caballero de Gracia, n.º 2. Consulta por correspondencia franca, calle de Montergueil, n.º 19, en Paris.

JARABE PECTORAL DE MEDULA DE vaca. Hace algunos años que esta preciosa composición lleva en el mundo médico la primacía entre los pectorales descubiertos hasta el dia; de ahí el habersele denominado tambien Tesoro del pecho. En efecto, él suaviza prontamente los conductos de los órganos respiratorios, facilita la expectoración, combate con energia la tos, el asma y demás afecciones de pecho, siendo últimamente por tales circunstancias, el medicamento que con mas provecho se ha usado para detener el desarrollo de la tisis y librar al paciente de los terribles efectos de esta cruel enfermedad.

Véndese á 18 rs. el frasco en la botica de Ribalta, frente las Capuchinas, calle del Cármen, n.º 69.

EN LA BOTICA DE LA CALLE DE SANTA

Ana se vende la tan celebrada pasta de caracoles muy útil para las afecciones de pecho; con pocas pastillas que se tomen calma la tos. Cigarrillos pulmónicos de Vichy: fumando parte de un cigarro calma la sofocación ó mal de asma, y usándolos cura radicalmente dicha enfermedad.—Polvos antiépilépticos ó para curar el «mal de S. Pau.» Un profesor muy conocido en esta capital se ha dedicado por mucho tiempo á estudiar esta terrible enfermedad, y acaba de descubrir este precioso remedio que usándose algun tiempo dá los mas felices resultados; á cada paquete hay un prospecto que explica el modo de tomar dichos polvos—Polvos dentríficos de Lota Montes; el mejor medio conocido hasta el dia para limpiar y conservar la dentadura. Véndese á 4 rs. cada caja con su prospecto.

COMPRAS.

LOS SEÑORES QUE DESEEN COMPRAR un magnífico edificio y torre de corcho propio para un belen, pueden dirigirse á la calle de Balsa n.º 36, piso tercero, donde admirarán lo primoroso de la obra y lo módico de su precio.

SE DESEA COMPRAR UNA CALDERA DE vapor, de doce á veinte caballos, que sea usada. Tambien se comprará un carro para una caballería. Informarán de quien lo necesita en la tienda de carbon de la calle del Conde del Asalto, núm. 71.

ALQUILERES.

EN LA CALLE DE LA BARRA DE FERRO, n.º 8, almacen de fierros, se gratificará competentemente en caso de tener efecto el ajuste, á la persona que proporcione un primer piso, situado en la Rambla, calles de Fernando VII, Union, Conde del Asalto ó Ancha, que contenga por lo menos una sala con alcoba y un cuarto, otra sala de recibo, gabinete, para despacho y tres cuartos para dormitorios de criados.

EN LA CALLE DE MERCADERS, NUM. 31, hay un almacén y dos habitaciones para alquilar. Informarán en la calle de Quintana, núm. 4, piso 2.º

EN LA CALLE ALTA DE SAN PEDRO, núm. 41, hay para alquilar un tercer piso muy espacioso pintado de nuevo, con buenas vistas á la parte de la Muralla: en el 2.º piso, darán razon.

PERDIDAS.

LA PERSONA QUE HUBIESE ENCONTRADO la octava parte del billete del sorteo que se ha de celebrar en Madrid el dia 4 de noviembre, núm. 22,150, sírvase devolverlo en la calle de Mañresa, núm. 10, almacen. En caso de salir premiado se dará una gratificación; advirtiendo que la Administracion esta avisada.

EL DIA 22 DEL CORRIENTE SE EXTRA- vió una perrita blanca americana. La persona que la hubiese hallado y tenga á bien devolverla en la

Rambla del Centro, n.º 21, piso segundo, á mas de las gracias se le dará una competente gratificación.

EL DIA DE TODOS LOS SANTOS, PASAN- do por la calle y llano de la Boqueria, calle del Hospital ó iglesia de San Agustín, se perdió un bastoncito de caña muy delgado: se suplica á la persona que lo haya hallado se sirva devolverlo á la Agencia general de negocios, plazuela detrás del Pino, núm. 2, cuarto principal, en donde se darán las señas y una buena gratificación.

SIRVIENTES.

HAY UNA SEÑORA FRANCESA, COCINE- ra, que desea encontrar una casa de caballeros en donde servir. Darán razon en la calle de la Cadena, núm. 25, entresuelo.

NODRIZAS.

EN LA CALLE DE LA PUERTA-FERRISA núm. 8, cuarto 2.º de la izquierda, informarán de una ama de leche, hija de la montaña.

PLAZA DE TOROS.

Programa de la corrida de novillos por aficionados, que con superior permiso tendrá lugar en la Plaza de Toros de esta ciudad el domingo próximo dia 7, si el tiempo no lo impide.

Se lidiarán cuatro novillos embolados, de las mas acreditadas ganaderías de Navarra, que saldrán al redondel por el orden siguiente:

- 1.º El amor
- 2.º Que hoy inspira
- 3.º Quien nos mira
- 4.º Da valor.

El ganado lucirá vistosas y ricas moñas.

Los jóvenes aficionados que forman la cuadrilla serán conducidos en carretelas descubiertas desde la plaza de Sta. Ana, donde deben reunirse, hasta la Plaza de Toros, vistiendo riguroso traje de lidiador. Los picadores montados, irán al estribo de los carruajes.

La cuadrilla la componen 2 espadas, 6 picadores, 10 banderilleros y un cachetero.

Las tarjetas de convite marcarán las puertas de entrada á la Plaza y el correspondiente lugar que deberán ocupar los señores concurrentes.

Amenizará la funcion con escogidas tocatas la brillante música del Excmo. Ayuntamiento.

Las reses muertas se entregarán íntegras á la Casa Provincial de Caridad.

Las puertas de la plaza se abrirán á la una y media. La funcion empezará á las tres en punto.

Nota. Se avisa á los Sres. que tengan acciones encargadas para esta funcion, así como á los que quieran hacerse con alguna de ellas, pasen á la plaza de Santa Ana, núm. 19, piso primero, ó en el cambio de moneda del Sr. Casas, en la plaza de Santa Maria, á la mayor brevedad posible.

Parte comercial.

Havre 30 de octubre.—Antes de ayer noche recibimos cartas de Liverpool avisando mucha animacion y precios en alza, con cuya noticia nuestro mercado de ayer estuvo muy activo, y los cursos de los algodones subieron sensiblemente, mas hoy se ha introducido alguna calma.

Flushing 28 de octubre.—Una fragata inglesa y un bergantin español, procedente la primera de Batavia, se dice han barado en el Coster. Una barca de auxilio salida de Brouwershaven, para asistir á la fragata, fué trabucada, pereciendo diez hombres que la tripulaban. La tripulacion del bergantin español se ha salvado.

Triestre 23 de octubre.—El café del Brasil ofrece escasísimo interés, siendo flojos los precios que logra. Se han vendido estos dias 113 cajas azúcar de la Habana, quebrado, á 15 1/2 fl. y 102 id. de Santiago, blanco, á 20 1/2. Unos 1000 quintales de pimienta se han

pagado de 26 á 26 1/2 fl. Los algodones de América han estado muy animados, á precios en favor de los vendedores, ó sea en alza de 1 1/2 fl. sobre los cursos de la semana pasada. Sin embargo desde ayer se nota alguna calma. Los precios de los aceites de primera calidad se sostienen firmemente.

Vigia de Cádiz del 26 de octubre.—Laud S. José, Ballester, de Sevilla con varios efectos. Laud S. José, Muñoz, de Nerja con frutos del país.—Han entrado los buques siguientes: Anoche el berg. esp. Poblano, Rementeria, de S. Juan de Terranova con bacalao. Hoy la frag. francesa Duconedis, Barberdione, del Havre con mercancías. Frag. rusa Hilma, Stromberg, de Elseneur con madera. Frag. ing. Queen, Payn, de Jersey en lastre. Vapor francés Isabel, Simon Gabriel, de Marsella y Gibraltar con varios efectos. Berg. fran. Pötis, de St. Maló en lastre. Berg. ing. Kete, MacGuffie, de Cardiff con carbon de piedra. Berg. ing. Ariel, Brown, de Hatlepool con id. Berg. belga Actif, Claesen, de Ostende con madera. Gol. ing. Mary, Hetheate, de Lisboa. Pol. gol. esp. Recreo, Bravo, del Carril con huevos y varios efectos. Un berg. pol. con bandera desconocida, del O., cargado, desarbolado del palo mayor, y cinco embarcaciones menores españolas de poniente.—Ocurrencias al mar.—Entra un berg. sueco, tambien del O., carg.º Viene de levante un mist. Sale el berg. ing. Clutha, Burn, con sal para Terranova. Han pasado al Estrecho un berg y una gol., y á Sanlúcar dos gol. cuyo rumbo hace un lugre francés.—Han salido. Berg. sueco Curt, Bødemann, con sal para Río Janeyro. Gol. noruega Jane, Larsen, con sal para Christiansund.

Vigia de Cádiz del día 27 de octubre.—Berg. pol. toscano Minella, Andris, de Newport con carbon de piedra. Este buque ha largado una bandera con dos iniciales, en vez del escudo que tiene la bandera de su nacion, por lo que se calificó ayer por desconocida.—Mist. esp. Santísima Trinidad, Mendez, de Cartaya con cerdos y otros efectos.—Laud id. Ntra. Sra. de los Angeles, Alhambra, de Sevilla en lastre.—Charanguero id. San Francisco, Cantillana, de Sevilla con trigo y otros efectos.—Charanguero id. Jesus, Maria y José, Libran, de Sevilla con id.—Tartana id. Manuelita, Rodriguez, de id. con id. Entraron ayer.—Han entrado. Anoche el berg. sueco Anna Charlotta, Haligren, de Elseneur con madera.—Hoy el berg. sueco Hoffnugg, Nordstrom, de id. con madera.—Berg. sueco St. Johannes, Bomer, de id. con id.—Vap. paquete ing. Maurid, Wecks, de Gibraltar con mercancías y correspondencia. Este buque ha salido para Lisboa y Southampton.—Lugre fran. Neptune, Chevalier, de San Pedro de Terranova con bacalao.—Laud Monolito, Cuadrado, de Tanger con sanguijuelas.—Y tres embarcaciones menores id. de poniente.—Ocurrencias al mar. Al O. se halla una gol. con rumbo el Estrecho.—Han pasado y pasan al O. dos berg. y una gol., á Sanlúcar una gol. y al Estrecho otras cuatro y un berg. gol.

Vigia de Cádiz del 28 de octubre.—Mist. esp. Nuestra Señora de los Dolores, Martínez, de Moguer con vino y ladrillos. Mist. id. Dolores, Carrion, de Huelva con chacina. Entraron ayer.—Han entrado los buques siguientes: Vap. francés de 2 cañones Phare, Marodes, de Tanger. Pail. ing. de recreo Lotus, Evans, de Lisboa. Berg. fran. Matilde, Populaire, de St. Maló en lastre.—Ocurrencias al mar: Sale un berg. esp. Han pasado al Estrecho dos gol., y el mismo rumbo hace otra.—Han salido: Fragata de guerra de 60 cañones Doggerbank, Bouricius, para Nieuwe-Diep. Frag. de guerra, de 60 cañones, Prins van Oranje, Uroe, para id. Corb. de guerra, de 32 cañones, Sumatra, Wipff, para Australia (Nueva Holanda.) Vap. de guerra, de 8 cañones, Gedeh, Dubbetz, para Batavia; cuyo buque hizo esta tarde un saludo de despedida á la fragata contra-almirante, y fué contestada en el acto, todos holandeses. Berg. ing. Egham, Rainey, con vino y azogue para Lóndres. Berg. ing. Haidee, Turje, con sal para Terranova. Gol. ing. Sarah Marie Ann, Alexander, con sal para Río Grande.

ABERTURAS DE REGISTRO.

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ Y STA. CRUZ DE TENERIFE.

Saldrá de este puerto el vapor español Duque de Riánsares, capitán D. Francisco Eyzaguirre, el 12 del corriente á las 12 de la mañana; admitiendo carga y pasajeros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha.

PARA MARSELLA.

Saldrá de este puerto el 7 del corriente, á las dos de la tarde, el vapor Isabel, capi-

tan Gabriel, de 800 toneladas y máquina de hélice de 200 caballos de fuerza; admitiendo pasajeros y carga á precios módicos. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill.

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS- AIRES.

La salida de la corbeta española Villa de Tossa, queda fijada para el jueves 11 del corriente. Los pasajeros se servirán presentar sus pasaportes con anticipacion en la calle de Mercaders, núm. 32, piso primero.

SANIDAD DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas el día de ayer

Mercantes españolas.

De Palma en 16 horas vapor Barcelonés, de 46 t., c. D. G. Medinas, con 130 cerdos vivos á D. J. Gomez, 41 qq. azúcar á D. M. Flaquer é hijo, y otros efectos la correspondencia y 10 pasajeros.

De Isla Cristina, Almería, Valencia y Tarragona en 11 d. laud S. Juan, de 40 t., p. A. Mateo, con 36 cascos sardina á D. C. Casañas y Batlle y 356 cajas higos á D. J. Serra y Totosaus.

De Malaga y Vinaroz en 9 d. laud Pastora, de 39 t., p. J. A. Roca, con 600 qq. hierro, 36 herpiles trapos, 26 de carnazas y 49 fanegas habones á D. F. Carbó.

De Ciotat en 20 horas vapor Balear, de 110 t., c. D. F. Ramon, con lencería, sedería, algodonería, relojería, sombreros, quincalla, papel, maquinaria, perfumería, mercería y otros efectos para esta y 91 bultos de varios géneros de tránsito y 14 pasajeros, consignado á D. M. Diaz de Brito.—Ha tenido entrada por Sanidad á las doce de la mañana.

De Valencia y Tarragona en 6 d. laud Antonieta, de 29 t., piloto D. J. A. Estopiña, con 240 fardos azulejos á D. P. Bohigas, 20 pipas aguardiente á D. D. Miralles, y 4 carros salvado á D. F. Miñana.

De Ciudadela en 2 d. balandra Estrella, de 22 t., p. J. Piris, con 300 cuarteras trigo á D. F. Pa'á.

De Ciotat en 5 d. laud Adela, de 89 t., p. C. Domenech, con 40 barriles eimento á don J. A. Tresseras, 40 id., 200 ladrillos refractarios y á 2 yunques de hierro á D. B. Fiol, 21 balas becerrillos á D. J. Olagarte y Bosch, 27 id., 1569 cueros, 213 sacos zumaque y 4 barricas queso á D. A. Dev, 200 barriles pez y 100 de cloruro á los señores Salazar y Torrens, 45 balas algodón á D. J. Soler, y otros efectos, consignado á D. B. Solá y Amat.—Ha dado declaracion á las dos de la tarde.

Además 7 buques de la costa de este Principado con 122 pipas vino trasbordo, 18 de aceite á D. L. Ribera, 8 id. á D. J. Domenech, 12 id. y 20 cuarteras maiz á la orden, y otros efectos.

Id. noruega.

De Skefled y Elseneur en 56 d. bergantin Palmer, de 390 t., c. O. Johausen, con 767 docenas tablones, 8 piezas arboladura y 50 id. para remos á la orden.—Ha dado declaracion á las cuatro de la tarde.

Id. napolitana.

De Civitavecchia en 20 d. polacra Innocenza, de 290 t., c. N. Ambrosano, con 3700 qq. carbon á D. M. Magro.—Ha tenido entrada á las siete de la mañana.

Se dirige al puerto un buque de cruz extranjero.

Despachadas el día 3.

Pailebot español Joven Mahonés, c. L. Latorre, para Mahon con 30 bultos mahones é indianas.—Laud Juanito, p. J. Hernandez, para Valencia en lastre.—Idem S. José, p. J. Simó, para idem en idem.—Idem S. José, p. R. Segura, para Alicante con 70 fardos indianas y pañuelos.—Idem Cármen, p. J. Rotges, para Marsella en lastre.—Bergantin toscano Césare, c. A. Giordani, para Liorna con vino.—Además 8 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Idem el día 4.

Polacra-goleta española Cordelera, c. D. P. Soler, para Santander con vino, y 14 bultos géneros del país.—Laud S. Agustin, p. P. A. Mendilego, para Palma en lastre.—Idem S. Pedro, p. J. Schembrí, para idem en idem.—Idem Elvira, p. F. Umbert, para Alicante en idem.—Idem Santo Cristo, p. C. Furió, para Villajoyosa en id.—Idem Consuelo, p. B. Infera, para Mazarron con 10 bultos géneros y lastre.—Id. Trinidad, p. A. Jaques, para isla Cristina en lastre.—Además 14 buques para la costa de este Principado con efectos y lastre.

Correo de Madrid del día 31 de octubre de 1852.

PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de la festividad del día no ha habido Bolsa.

—Máquina de vapor.—Ayer llamaba la atencion general y atraia á multitud de curiosos una bonita máquina de vapor de fuerza de seis caballos, que habia sido colocada en la plaza de Isabel II y aplicada á mover una bomba para estraer las aguas de un pozo que existe en aquel sitio. Esta máquina es portátil, y se traslada de un punto á otro por medio de cuatro

ruedas sobre las cuales está montada. Pertenece á la casa real que la ha introducido recientemente, haciéndola traer de Lóndres, y se puede aplicar como agente á un crecido número de usos diversos. Al ver funcionar este aparato, cualquiera comprende fácilmente la grande utilidad que de su aplicacion puede resultar.

—Comisionado español.—La *Epoca* dice lo siguiente:

Aun cuando hace tres dias se creyó como cosa indudable que la eleccion del gobierno español habia recaído en el marqués del Duero, capitán general de los ejércitos españoles, para representante de la España en esta gran ceremonia (los funerales de Wellington en Lóndres), sabemos que el Consejo de ministros ha nombrado al fin al señor duque de Osuna para esta alta comision. El señor duque de Osuna y del Infantado, grandé de España y nombrado recientemente mariscal de campo, se encuentra ya en el extranjero, y es probable que á estas horas esté en Lóndres. (Clam. Púb.)

Hoy ha habido en Palacio capilla pública, celebrándose la anual funcion para dar gracias al Altísimo por haber librado á España del gran terremoto que se esperimentó en igual dia de 1755.

—Segun dice un periódico, hace pocos dias que han sido trasladados al cementerio de la Patriarcal los restos mortales de la célebre Rita Luna, honor en su tiempo de la escena española, cual lo fuera despues el célebre Maiquez.

—Anteanoche, segun dice «La Nacion», se daba por muy cierto que del dia 15 al 20 del próximo mes debe aparecer en la «Gaceta» el decreto de convocacion de Córtes.

(Esperanza.)

El miércoles 27 ha comenzado á verse en la audiencia de Madrid la causa seguida contra Alejo Olias, por muerte á su hermanito Joaquin, niño de tres años de edad. Los magistrados asistentes á la vista han sido los señores Biec, Escobedo, Urbina, Moreno y Bataller. El fiscal era el señor Príncipe, y el abogado defensor el señor Selva. La concurrencia á la vista inmensa. A las once fué introducido el reo en la sala. El aspecto de Alejo Olias es el de un jóven robusto y vigoroso, bien conformado y completamente imberbe.

Su cara no parecia indicar que hubiese cumplido todavía los 18 años, de los cuales consta que pasa, ni presentaba tampoco indicios que revelasen en él el autor del hecho por el cual comparecia en aquel importante sitio. Su fisonomía era vulgar, y nada mas que vulgar, sin que, en nuestro concepto, pudiera inspirar aversion ni simpatía á quien la contemplase sin prevencion, ya favorable, ya desfavorable. En sus ojos creimos notar una mirada vaga, distraida; y por ella y por la conformacion de la parte inferior del rostro, parecia, al fijarse la atencion en él, que mas bien que propension á la demencia, la presentaba á la estolidez. La falta de espacio no nos permite hoy hacer la reseña de esta causa que dejamos para uno de los números inmediatos de la *Epoca*.

Los corresponsales de Paris, á falta de hechos positivos de que ocuparse, se limitan á reproducir los rumores que, con mas ó menos crédito, circulan en la capital del vecino reino. Hé aquí cómo los reasume un diario extranjero.

«Se espera que *El Monitor* publicará grandes cosas antes de la proclamacion del imperio. Entre las medidas que se citan, figuran la reduccion del ejército y las reformas rentísticas, tales como la conversion del 4 1/2 por 100, la rebaja de la tasa legal del interés, el restablecimiento de la amortizacion del 5 por 100, etc., etc.

En cuanto al imperio es cosa hecha; pero la eleccion del sucesor de Luis Napoleon, en caso de no tener sucesion directa, sigue siendo objeto de graves preocupaciones. Es indudable que el mismo príncipe resolverá esta cuestion como todas las demas.

Unos aseguran el restablecimiento de las altas dignidades del imperio; otros lo niegan. Otro tanto sucede con respecto á la creacion de una nueva nobleza. (Nacion.)

La *Gaceta de Lyon* ha recibido una amonestacion ó apercibimiento aprobado por el ministro de Policia, por haber censurado á los empresarios del camino de hierro de Paris á

aquella ciudad, porque hicieron trabajar en domingo á los operarios. La reconvenccion está fundada en que el Estado no ha prohibido trabajar en dichos dias mas que en sus propios talleres, en cuyo caso no se encuentran los de ese camino, que están haciéndose por una empresa particular.

El ministro de Justicia ha publicado una memoria ó informe sobre la estadística de la justicia criminal en Francia. Despues de hacer largas observaciones acerca de la instruccion que se ha dado á los reos, reincidencia de ellos y demás, concluye indicando la necesidad y conveniencia de que se hagan algunas modificaciones en la organizacion del jurado.

—Luis Blanc, autor de la historia de los *Diez años* y de otras varias, ha dirigido al director del *Times* una carta concebida en estos términos:

« Señor.

El *Times* ha publicado un artículo sobre el duelo que ha habido en Egham, donde he visto con sorpresa estampado mi nombre. Aunque es cierto que algunos de los complicados en él son mis amigos personales, no por ello he tenido participacion en ese negocio. Ignoro con que objeto ha mezclado el corresponsal de ese periódico mi nombre en un particular cuyos motivos y cuyo funesto resultado son absolutamente estraños á mi persona.

Soy etc.

Luis Blanc.

(Clam. Pub.)

El 11 del actual se ha inaugurado en Bélgica la línea de *Charleroi* á la frontera francesa, siete largos años despues de su concesion, invertidos en vencer mil dificultades y mil vicisitudes.

Esta importante línea forma parte de la que ha de llevar directamente el tráfico de Paris á Colonia y toda la Alemania del Norte, por *Creil*, *San Quintin*, *Charleroi*, *Namur* y *Liege*. Presenta trabajos notables de arte.

—La prensa inglesa se ha ocupado de un proyecto verdaderamente colosal, de que vamos á enterar á nuestros lectores: trátase de tender un inmenso hilo eléctrico entre Inglaterra y el continente americano. Los estudios en línea recta por San Juan de Terranova, presentaban una distancia de tres mil millas, llena de dificultades: en algunos puntos del Atlántico no se ha encontrado fondo á una profundidad de cinco millas (mas de diez mil varas:) en otros la sonda ha dado una ó dos millas, un suelo compuesto á veces de agudas rocas: que por la violenta accion de las aguas gastarían en poco tiempo el cable metálico por fuerte que fuera, y otras cubierto de gigantescas masas de vegetacion en una estension de millares de millas cuadradas, de la cual difícilmente se arrancaría el cable para reparar cualquier deterioro ó rotura.

Dos ingenieros, los hermanos Harrison, presentan el medio de salvar estos escollos, estableciendo como punto de partida la parte mas septentrional de Escocia; de allí se proponen llevar el hilo á las islas Arcadas, Shetland, Feroe é Islandia; de su cabo-norte pasar á la costa oriental de Groenlandia, cruzar el estrecho de Davis cerca del cabo Walsingham, atravesar la bahía de Hudson en el alto Canadá, y dirigir por último, los hilos sobre Quebec, para de allí comunicar con todo el continente americano. De este modo, la línea sub-marina no excedería de 2,500 millas en diferentes porciones; siendo su mayor tramo el de 500 millas: el suelo del mar por esta parte es mas favorable al proyecto; generalmente da una profundidad de 160 á 200 brazas, y presenta las ondulaciones de montañas y valles en que nada habria que temer para la conservacion del hilo. La estension de la línea por tierra firme sería mayor para la sub-marina; pero esto no presenta dificultad alguna, y es solo cuestion de tiempo y dinero.

Otro proyecto, aunque de formas infinitamente mas reducidas, se trata de llevar á cabo con una perseverancia digna de mejores resultados: la compañía que ha emprendido el establecimiento del cable metálico entre Inglaterra é Irlanda, ó sea entre *Port-Patrik* y *Donoghadee*, ha salido mal de su tercera tentativa. Ya estaban á siete millas de la costa irlandesa, cuando el cable se les escapó, sumergiéndose á la profundidad del mar.

Las compañías de los telégrafos sub-marinos de Inglaterra con Francia y Bélgica; verán pronto el término de sus trabajos: la primera tiene en accion su línea entre *Dover* y *Calais*,

desde el 15 de noviembre de 1851; la segunda ha obtenido del gobierno belga el privilegio de las comunicaciones, y se ha puesto de acuerdo con la línea francesa para el servicio entre la Gran-Bretaña y el continente.

—En los Estados-Unidos se agita en estos momentos el proyecto de trasportar los buques por un camino de hierro, como vemos conducir sobre un *truck* una silla-correo ó un coche-diligencia: varias veces se ha pensado en atravesar *la Florida* por un canal que pusiera en comunicacion el golfo y el océano, pero últimamente se ha propuesto el establecimiento de un ferro-carril por el cual se deslizarán hasta los buques de gran porte, con toda su carga y aparajos. No estrañaremos ver realizada esta atrevida y singular idea; ¿qué es ella sino un eslabon mas á esta cadena de prodigios que el vapor nos presenta? *(Epoca.)*

ALOCUCION

pronunciada por Su Santidad el Papa Pío IX en el consistorio secreto celebrado en 27 de setiembre de 1852.

VENERABLES HERMANOS :

No podemos menos en este dia de compartir con vosotros el cruel dolor que, desde hace largo tiempo, nos hacen sentir en el fondo de nuestra alma los graves detrimentos, nunca bastante deplorados, que desde hace muchos años oprimen y afligen á la Iglesia católica en la república de Nueva Granada. Nunca nos hubiéramos imaginado cosa parecida: todo el mundo sabe las pruebas de benevolencia que ha prodigado esta Silla apostólica á esa república, y la solicitud con que nuestro predecesor Gregorio XVI (de feliz memoria), no solamente la reconoció con preferencia á las demas repúblicas de aquellas regiones, sino que estableció en ella una nunciatura apostólica, á fin de procurar el bien espiritual de ese pueblo, y de estrechar con él los lazos de una amistad recíproca. Nuestro dolor es tanto mas vivo, cuanto que no han producido ningun resultado los medios empleados por nuestro predecesor y por nos mismo acerca de dicho gobierno para que pusiera remedio á los males causados á la religion católica en aquel pais, y para que aboliese ciertas leyes que el poder civil ha promulgado y sancionado, con detrimento de los fieles; leyes contrarias á la divina institucion de la Iglesia, á sus derechos venerables, á su libertad y á la suprema autoridad de esta Silla apostólica, no menos que á la de los sagrados pastores y otras personas eclesiásticas.

En el mes de abril de 1845 se promulgó una ley en Nueva Granada, que prescribe, entre otras cosas, que cuando los tribunales seculares han admitido una acusacion dirigida contra individuos del clero, estos individuos, no solamente los sacerdotes y demas eclesiásticos, sino hasta los mismos obispos que el Espíritu Santo ha establecido para regir la Iglesia de Dios, deben inmediatamente cesar en toda funcion de su sagrado ministerio y confiar á otras personas el ejercicio de su cargo. La misma ley castiga con la prision, el destierro y otras penas á cualquiera que rehuse someterse á sus prescripciones. Nuestro predecesor tuvo conocimiento de esto, é inmediatamente dirigió una carta al presidente de aquella república, representándole enérgicamente la reprobacion que merecía semejante ley, y pidiendo con instancia que fuese derogada, dejando en toda su integridad los derechos de la Iglesia. En cuanto á nos, elevado por el impenetrable juicio de Dios á esta Silla del príncipe de los apóstoles, apenas tomamos las riendas del gobierno de la Iglesia universal, que nos sentimos inflamados por el deseo de proveer á las necesidades de la santa religion en aquel pais, y con este fin dirigimos en 1847 algunas cartas al presidente de la espresada república. En ellas manifestamos todo el ardor de nuestra solicitud por esa parte del rebaño de Jesucristo, y la caridad paternal con que deseábamos aplicar á las heridas de Israel los remedios necesarios para su curacion. Deplorábamos tambien la situacion miserable á que se hallaba reducida aquella Iglesia: reclamábamos ardientemente contra dos nuevos proyectos de ley, de los cuales el primero suprimia los diezmos sin que la Santa Sede hubiera sido consultada, y el segundo garantizaba á los individuos de todas las naciones que emigrasen á Nueva Granada el ejercicio público de su culto, cualquiera que fuese. Reprobando estos proyectos, pedíamos con insistencia que no fuesen puestos en práctica, y que la Iglesia pudiera usar de sus derechos y gozar de su completa libertad.

Nos consolaba la esperanza de que el gobierno de Nueva-Granada acogiera nuestras palabras, nuestras advertencias, nuestras peticiones, nuestras quejas, hijas de nuestro corazón amante y afligido de padre común de los fieles; pero con gran dolor nos vemos en la precipitación de anunciaros hoy que los ataques hostiles y violentos contra la Iglesia de Cristo se multiplican cada día en aquel país; sobre todo desde hace seis años, han llegado á tal extremo, que el poder se secular no ha cesado de hacer á la Iglesia nuevas y cada vez mas graves heridas. No solamente las leyes de que ya hemos hablado han sido mantenidas, sino que tambien las dos asambleas legislativas han promulgado otras que atacan y huellan los derechos mas sagrados de la Iglesia y de esta Silla apostólica. En el mes de mayo del último año se promulgó una contra las órdenes religiosas que constituidas santamente y gobernadas con sabiduría, dispensan tan grandes servicios y hacen tanto honor á la sociedad civil como á la cristiana. Esta ley confirma la espulsion de la Compañía de Jesus, familia religiosa que despues de haber sido largo tiempo deseada y al fin llamada á aquel país, le era de una tan grande utilidad bajo el punto de vista del interés social y del católico. La misma ley prohíbe establecer sobre el territorio de la república ninguna orden religiosa que profese la *obediencia pasiva*, segun se la llama. Hay mas todavía: ella promete ayuda y socorro á todos los que deseen apostatar abandonando la vida religiosa y rompiendo asi el lazo de sus solemnes votos. En fin, ella prohíbe al vigilante arzobispo de esta provincia eclesiástica, nuestro venerable hermano Manuel, que de todas maneras ha merecido tanto bien de esta Silla apostólica, ejercer el poder que ella le ha conferido en 1835, de visitar las familias religiosas para poner en vigor la disciplina regular.

En este mismo mes de mayo de 1851, fué promulgada otra ley, por la cual queda completamente abolido el fuero eclesiástico, de tal suerte que todas las causas civiles y criminales que son de su jurisdicción y las que conciernen al arzobispado y á los obispados, deberán en lo sucesivo ser juzgadas por los tribunales civiles y por los magistrados de la república. Pocos días despues, el 27 de mayo, se promulgó otra acerca del nombramiento de los curatos, en virtud de la cual las asambleas nacionales transfieren su derecho, falso y desprovisto de todo fundamento de nombrar los curas, desde el presidente de la república á ciertas asambleas parroquiales que se llama *cabildo parroquial*, formado especialmente de los padres de familia de cada parroquia. Cuando vaque un curato, esta asamblea será la que nombre el nuevo cura. Otros artículos de esta ley prohíben á los santos pastores, recibir por ningun título ninguna especie de emolumento, confiriendo á la asamblea parroquial el derecho de fijar arbitrariamente, de aumentar ó disminuir segun se le antoje, la retribucion de los curas, asi como todos los gastos relativos al culto. A estas disposiciones hay todavía que agregar otras por las cuales son igualmente violados y destruidos los derechos de la propiedad eclesiástica.

Otra ley publicada en 1.º de junio del mismo año, prohíbe conferir las prebendas canónicas de las iglesias catedrales antes que la mayoría de los consejos provinciales de las diócesis respectivas hayan consentido en ello. Despues se publicaron otras leyes que conceden á todos el derecho de atropellar el deber de pagar las rentas que forman la mayor parte de las de la Iglesia, á condicion de pagar la mitad al gobierno. Además los bienes del seminario archiepiscopal de Santa Fé de Bogotá, han sido adjudicados al colegio nacional, y la inspeccion superior del mismo seminario, ha sido encomendada al poder civil. Tampoco debemos pasar en silencio que la nueva Constitución de la república, sancionada en estos últimos tiempos, reconoce, entre otros derechos, el de la libre institucion, y concede á todos entera y plena libertad de publicar sus pensamientos hasta las opiniones mas monstruosas, al mismo tiempo que la libertad de profesar, en público ó en particular, el culto que se quiera.

Ya veis, venerables hermanos, qué guerra funesta y sacrilega hacen á la Iglesia católica los que dirigen los negocios públicos en Nueva-Granada, y cual es el número y la magnitud de las injusticias cometidas contra ella, contra sus derechos sagrados, contra sus pastores, contra sus ministros, y contra la autoridad suprema de nuestra persona y de la Santa Sede. Las leyes de que acabamos de hablar, han sido puestas en vigor en 1851; los obispos y los eclesiásticos que llenos de sentimientos católicos, han reclamado justamente y con todo derecho contra estas leyes y rehusado obedecerlas, son víctimas de las mas crueles vejaciones, y han

sufrido las mas duras vicisitudes, con gran detrimento de las poblaciones fieles. La autoridad sagrada de los obispos ha sido oprimida; el ministerio de los párrocos rodeado de trabas é inútilizado; los mejores predicadores de la divina palabra hechos prisioneros, los eclesiásticos de todos los rangos reducidos á la estrema indigencia, y abrumados con toda suerte de males.

Nuestro venerable hermano Manuel José de Monsquera, arzobispo de Santa Fé de Bogotá, ha padecido sobre todo trabajos y vejaciones, porque, dotado de una piedad singular, y estando lleno de prudencia, doctrina, del espíritu de consejo y de fervor del celo apostólico, no ha cesado nunca de protestar con tanta prudencia como firmeza contra esas leyes impías, oponiéndose al desenfreno del siglo, combatiendo los proyectos de los hombres irreligiosos, y sosteniendo enérgicamente la causa de Dios y de su Iglesia. Ahora bien: sabed, venerables hermanos, con qué pretexto se escuda sobre todo el gobierno de la Nueva-Granada para justificar sus persecuciones contra este ilustre metropolitano.

Hay en aquel pais establecida la costumbre de verificar exámenes cada seis meses para aquellos que pretenden obtener los curatos vacantes. Por una ley, contraria á las leyes canónicas, el gobierno se ha abrogado, desde hace mucho tiempo, no solo el derecho de congregar los obispos en la época fijada para estos exámenes, sino el de obligar al arzobispo ú obispo que se halle mas próximo á desempeñar este ministerio, siempre que un obispo no lo ha hecho en el tiempo fijado. En virtud de esta ley, el gobierno en 1851 intimó la orden al arzobispo de que procediese á los exámenes. El prelado, hallándose en aquella época gravemente enfermo, contestó por medio de su vicario general al gobierno, y el vicario creyó deber rechazar, aunque con el mayor decoro, una pretension tan injusta, temiendo ante todo dar á entender que aprobaba la ley del nombramiento de curas de que hemos hablado. Por haber observado una conducta tan prudente como justa y tan digna de elogio, el vicario general fué llevado ante los tribunales seculares, despojado del ejercicio de su ministerio, y encerrado en una cárcel, donde despues de haber pasado dos meses fué condenado á seis meses mas de prision, y á otras varias penas. Entretanto, y esto es lo mas doloroso, el vicario general, capitular de la iglesia vacante de Antioquia, que es la mas próxima de Bogotá, obedeciendo vergonzosamente á las órdenes del gobierno de Nueva-Granada, no vaciló en marzo de 1851 en publicar un edicto, por el cual, alzándose contra su propio metropolitano, y usurpando su jurisdiccion, á despecho de todas las prescripciones canónicas, abria el concurso para los curatos del arzobispado. En cuanto esta noticia llegó á nuestros oidos, sin perder un momento, dirigimos á este vicario capitular una carta para reprenderle severamente por tan gran crimen, y para condenarle como era nuestro deber, intimándole que desistiese de su atentado, y previniendo de que si no obedecia nos veriamos obligados, con gran sentimiento, á tomar las medidas que exigen en semejantes circunstancias, la severidad de los sagrados cánones y la dignidad de nuestra mision apostólica. Por su parte, el religioso arzobispo, llenando su deber con prudencia y sabiduría, promulgó un edicto, por el cual, con fundadas razones declaraba nulo y sin fuerza, el acto promulgado por el vicario capitular, contra los mandatos de los santos cánones, prohibiendo al mismo tiempo con arreglo á derecho, que se obedeciese á aquel acto.

Entonces fué cuando la Cámara de diputados, volviéndose con un furor siempre creciente contra su propio pastor, no retrocedió ante la acusacion del ilustre arzobispo, declarándole culpable de haber violado las leyes. Por su parte el Senado de la Nueva-Granada no se avergonzó de acoger esta acusacion inícuca é impia, y en virtud de la ley abominable de que hemos hecho mencion, condenada por nuestro predecesor Gregorio XVI, de dichosa memoria, se significó al arzobispo la orden de renunciar á su propia jurisdiccion, y de entregarla en manos de otro eclesiástico. Este prelado, distinguido por su piedad y doctrina, y defensor ardiente de los intereses católicos y de los derechos de la Iglesia, se mostró dispuesto á sufrirlo todo. Al hacerle la intimacion de la orden dió una respuesta que prueba la firmeza verdaderamente episcopal de su alma. Respondió que él no podia en manera alguna renunciar á una autoridad que procedia únicamente de Dios y de la Sede apostólica. Entonces, con escándalo y con dolor de todas las personas honradas, el gobierno no temió, no solamente secuestrar todos los bienes de la mesa arzobispal, sino condenar al destierro á su propio arzobispo, ilustre por tantos títulos, y que tanto habia merecido de su rebaño. Hallábase postrado por una grave enfermedad, que no le permitia emprender un largo viaje, y fué obligado á

retirarse á una casa de campo á dos leguas de Bogotá. Personas distinguidas, entre las que se contaba el representante de una ilustre nacion estrangera, conmovidas á la vista de tan indignos procedimientos, habia interpuesto sus buenos oficios; pero lo único que pudieron obtener, fué el que el prelado no seria obligado á partir al destierro, hasta que se hallase en estado de poder soportar las fatigas del viaje.

Pero no paró aquí el asunto. Hace pocos dias hemos sabido con dolor que nuestro venerable hermano el arzobispo de Cartagena, y nuestro muy amado hijo el Vicario general capitular de la diócesis de Santa Marta, habian recibido del gobierno con motivo del concurso para los párrocos, una orden semejante á la que se habia significado antes al arzobispo. Estos han sido objeto del mismo tratamiento, habiendo uno y otro rechazado las pretensiones del gobierno, con una firmeza digna de las mayores alabanzas. Hemos sabido además, que un tratamiento semejante amenazaba á nuestro venerable hermano el obispo de Nueva Pamplona, que se halla dispuesto á cumplir enérgicamente todos los deberes de su ministerio, y á defender con una constancia incansable los derechos de la Santa Iglesia. Otros eclesiásticos distinguidos de la república, han sufrido iguales ultrajes é iguales persecuciones, y nuestro mismo legado las ha tenido que sufrir: en diferentes ocasiones, en las asambleas deliberantes, en medio de los ultrajes mas violentos y mas indecorosos contra el Vicario de Jesucristo en la tierra y contra la Santa Sede apostólica, fué discutida la proposicion de despedirle. Sin embargo él no cesó, con la mayor moderacion, de reclamar en nuestro nombre contra estos atentados abominables y sacrílegos.

No hablaremos aquí de otras nuevas leyes presentadas á la Cámara de diputados, por algunos de sus miembros, leyes enteramente contrarias á la doctrina inmutable de la Iglesia católica, y á sus sagrados derechos. Así es que nada decimos de las proposiciones hechas para que la Iglesia sea separada del Estado, para que los bienes de las órdenes religiosas, y los que provengan de mandas piadosas, sean sometidos á los empréstitos forzosos, para que se abroguen las leyes que aseguran la existencia de las familias religiosas y garantizan sus derechos y sus cargos; para que se atribuya á la autoridad civil el derecho de erigir diócesis y colegiadas, y para que determine sus limites, para que la jurisdiccion eclesiástica sea conferida á cualquiera que la haya obtenido del gobierno.

Nada diremos tampoco de otro decreto, por el cual desconociendo completamente la dignidad, la santidad y el misterio del Sacramento del matrimonio, desnaturalizando con una incalificable ignorancia la institucion y la naturaleza, con desprecio del poder que tiene la Iglesia sobre todo Sacramento, se proponia, conforme á las opiniones heréticas ya condenadas, y sin tener en cuenta la doctrina de la Iglesia católica, de no ver en el matrimonio mas que un contrato civil, y en diversos casos sancionar el divorcio propiamente dicho, y en fin someter todos los expedientes matrimoniales á la jurisdiccion y al juicio de los tribunales civiles. Entre los católicos ¿puede alguno ignorar que el matrimonio es verdadera y propiamente uno de los siete Sacramentos de la ley evangélica, instituidos por Nuestro Señor Jesucristo, de suerte que no puede haber entre los fieles matrimonio que no sea al mismo tiempo un Sacramento; que entre cristianos la union del hombre y de la mujer fuera del Sacramento, cualesquiera que sean por otra parte sus formalidades civiles y legales, no puede ser otra cosa que ese concubinato vergonzoso y funesto tantas veces condenado por la Iglesia? De aquí se sigue manifiestamente que el Sacramento no puede separarse del lazo conyugal, y que solo al poder de la Iglesia corresponde esclusivamente arreglar las cosas que tocan al matrimonio de cualquiera manera que sea. Pero segun acabamos de declarar, pasamos por sobre todo esto, porque estas leyes, bien que propuestas por ciertos diputados, han sido desechadas por la mayoría de la Cámara, y por la de los Senadores, que mejor inspirados ó por un efecto del favor divino, han retrocedido ante la idea de añadir nuevas llagas á las que ya afligen á esta Iglesia.

En medio de tanto dolor, experimentamos gran consuelo al contemplar la religion, la piedad, la firmeza y la constancia sacerdotal del arzobispo de Bogotá y de los demas prelados de esta república. Acordándose del rango que ocupan, de la dignidad de que se hallan revestidos, del juramento que prestaron en su consagracion, y marchando por el camino que les ha trazado su metropolitano, levantaron su voz contra las graves injusticias hechas á la

Iglesia, manifestándose dispuestos á correr toda clase de peligros para su defensa. Tambien encontramos un gran motivo de consuelo en la virtud y en la piedad insigne de los pueblos de Nueva-Granada. La mayor parte de ellos no han podido contener el dolor y la indignacion que les causaban tan horribles atentados contra la religion y contra sus pastores. Nada les ha sido tan grato como manifestar de un modo público y solemne que para ellos lo primero es la profesion de la fé católica; que obedecen y aman á sus obispos, y que permanecen firmemente unidos á nos y á esta Sede apostólica, centro de la verdad católica y de la unidad.

Sin embargo, venerables hermanos, en cuanto hemos tenido conocimiento de las resoluciones inicuas formadas y llevadas á cabo por la república de Nueva-Granada contra la Iglesia, sus derechos sagrados, sus bienes, sus pastores y sus ministros, no hemos cesado de reclamar por el órgano del Cardenal secretario de Estado á aquel gobierno, dirigiéndole quejas repetidas contra las graves injusticias hechas á la Iglesia y á esta Sede apostólica. Pero lo decimos con dolor: nuestras palabras, nuestras reclamaciones, nuestras quejas no han producido resultado. Lo mismo ha sucedido con las de los obispos, que alentados con nuestras cartas, y en cumplimiento de su deber; y dando ejemplo á los demas, se han opuesto como un muro para mantener la casa de Israel. Es necesario, por lo tanto que los fieles de esta república sepan, y el mundo entero conozca, que reprobamos todos los atentados cometidos por los jefes de Nueva-Granada contra la religion, la Iglesia y sus leyes, contra los preladados y los ministros católicos, contra los derechos y la autoridad de esta cátedra del bienaventurado Pedro. Por esta razon, nos ha parecido conveniente, venerables hermanos, levantar hoy en esta asamblea, con libertad apostólica, nuestra voz para reprobar, condenar y declarar completamente nulos y de ningun valor los decretos arriba citados, promulgados por el mencionado gobierno, con menosprecio del poder eclesiástico y de esta Santa Sede, y con detrimento y perjuicio de la religion y de sus sagrados pastores. Ademas advertimos á todos aquellos que han contribuido en alguna manera, sea con sus actos, sea con sus órdenes, á la formacion de estos decretos, que reflexionen seriamente en las penas y en las censuras que las constituciones apostólicas y los sagrados Cánones de los Concilios imponen á los profanadores de las cosas y de las personas sagradas, contra los violadores del poder y de la libertad eclesiástica, contra los usurpadores de los derechos de la Iglesia y de esta Sede apostólica.

¡Permita Dios que los autores de tantos males, bajo cuyo peso gime la Iglesia, escuchen en fin con oído dócil nuestras palabras, nuestras advertencias y nuestras quejas! ¡Permita Dios que conmovidos á la vista de esta madre llena de amargura y de amor determinen consolarla por medio de saludable penitencia y derramando sobre sus llagas el bálsamo de las lágrimas! ¡Permita Dios que se apresuren á reparar el mal, sin dar tiempo á que caiga sobre ellos el castigo que Dios reserva á los que tienen la audacia de atropellar, violar y perseguir á su Iglesia! ¡Por lo que á nos toca, venerables hermanos, no cesamos dia y noche de pedir y suplicar con ardor al Padre clementísimo de las misericordias y al Dios de todo consuelo que se digne volver por medio de su gracia á todos los extraviados al sendero de la verdad, de la justicia y de la salvacion, y que por su virtud todo poderosa haga que la Iglesia, tan ardentemente combatida, tan cruelmente afligida en aquellas lejanas comarcas, y en otras partes por las maniobras detestables de hombres impíos, pueda quitar el luto, enjugar sus lágrimas, y tomando vestidos de regocijo vea cada dia con brillantes triunfos acrecentar su fuerza y su hermosura de Oriente á Occidente!

(España.)

Paris 31 de octubre.—La Bolsa ha estado cerrada por ser domingo.

Londres 30 de octubre.—Consolidados 100 5/8. Fondos españoles: 5 p. c. 51 5/4; deuda diferida 25, pasiva 6 1/4.

Paris 31 de octubre.

El sábado último, el ministro de la Guerra presentó al príncipe presidente, en Saint-Cloud, á Abd-el-Kader, que fué recibido por S. A. con manifiesta cordialidad. Abd-el-Kader renovó sus manifestaciones de gratitud y sus protestas de no faltar á la palabra que habia dado de vivir en paz con la Francia. Para mayor garantía entregó espontáneamente un documento firmado por él al presidente en el cual se obliga bajo los mas solemnes juramentos á no faltar á sus promesas.

—Se han hecho algunos cambios en el arreglo interior del palacio de Luxemburgo para la próxima legislatura del Senado. Se ha transformado en una magnífica sala de recepción la que sirvió para las sesiones del Senado conservador y para las de la Cámara de los pares bajo el imperio, bajo la restauración y durante los primeros años de la monarquía de julio. El senado continuará ocupando la sala de sesiones, inaugurada hace unos doce años por los miembros de la antigua cámara de los pares. Las salas de sesiones han sido nuevamente amuebladas.

Belgica.—Un parte telegráfico fechado en Bruselas el día 31, anuncia que *El Monitor* publicará mañana los nombramientos del nuevo ministerio, que se compone de: MM. de Brückere, ministro de Negocios extranjeros; Piercot, del Interior; y Faider, de Justicia. MM. Lieds, Vanhoorebeke y Anoul, continuarán en Hacienda, en Obras públicas y en la Guerra.

Prusia.—En Berlin se decía el 27, que el gabinete de Viena trataba de ponerse de acuerdo con el Prusiano en la cuestión del Zollverein, ofreciéndole la dirección general de los negocios en la nueva unión aduanera austro-alemana.—El rey ha invitado á todos los príncipes de la casa Real y al duque de Brunswick, á asistir á las cacerías de otoño, que se preparan en el ducado de Sajonia.

—En la Haya las elecciones han sido muy poco concurridas, pero las han ganado los candidatos constitucionales.

Puerta Otomana.—Segun el diario de Constantinopla del 14, un decreto imperial de 11 de este mes nombra á Vely-Bajá embajador en Paris en reemplazo del príncipe Callimaki que solo tenía el título de embajador extraordinario y ministro plenipotenciario.

Las noticias del 15 confirman la no ratificación del empréstito, pero nada dicen de la sublevación en Constantinopla, ni del *ultimatum* presentado por el embajador de Francia, lo que hace creer que esos rumores venidos de Viena son completamente erróneos.

—Suleyman Bajá, ex-gobernador general de Brusa, ha sido nombrado gobernador general de Alepo en reemplazo de Osman Bajá que ha muerto.

Persia.—Las noticias que de este punto trae el *Diario de Constantinopla* del 14, participan que el atentado dirigido por los babis contra el Schah, ha motivado la ejecución de cuatrocientos de estos sectarios en Tcheran; también se descubrió una máquina infernal en Tauris; pero se ignora si este descubrimiento siguió ó precedió á la especie de degüello de los babis de que hablan las cartas de Tauris.

Siria.—Las noticias recibidas no alcanzan mas que hasta el 10 de octubre. En dicha época la insurrección hacia grandes progresos y se extendía hasta Hebron y Khalil, y también se hablaba de sublevaciones en la costa de Lataquí. Se notaba también gran movimiento entre los beduinos, cuya inteligencia con los drusos no es ya dudosa. Casi todas las correspondencias de esta provincia estaban interrumpidas. Nada se sabía de positivo sobre los primeros resultados de las operaciones de la columna mandada por el seraskier, pero corría el rumor que este último había sufrido una seria derrota, y este rumor iba tomando consistencia porque el gobierno no había dado aun noticia alguna. Todas las correspondencias están acordes en considerar la situación como muy grave.

Inglaterra.—Aunque el parlamento inglés se reúne el día 4, el discurso de la corona no se pronunciará hasta el 11. El intervalo se ocupará en la elección del presidente y en la prestación de juramento de los miembros. Aun no se ha decidido si será la reina en persona quien abra el parlamento.

—Esta semana se han desembarcado en la isla de Guernesey gran cantidad de municiones de guerra y varios obuses de 24 y piezas de á 9.—Se dice que los cinco navíos de línea que se construyen en el arsenal de Portsmouth serán convertidos en navíos á hélice.

E. R.—PABLO SOLER.